



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie E:
OTROS TEXTOS

22 de marzo de 1991

Núm. 141

INDICE

Núms.		Páginas
COMUNICACIONES DEL GOBIERNO		
200/000002	Comunicación del Gobierno en torno al estado de la Nación	1
200/000002	Propuestas de resolución formuladas por los distintos Grupos parlamentarios con motivo del debate sobre el estado de la Nación	3
200/000002	Resoluciones aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados con motivo del debate sobre el estado de la Nación	28
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL		
233/000025	Encabezamiento y Fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 545/1990, planteada por el Juzgado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona, por supuesta inconstitucionalidad de la atribución a la Jurisdicción Militar del conocimiento del delito —en tiempo de paz— tipificado por el artículo 127 del Código Penal Militar	29

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

200/000002

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(200) Comunicación del Gobierno.

200/000002.

AUTOR: Gobierno.

Comunicación como expresión de la solicitud de celebración de un debate de política general en torno al estado de la Nación.

Acuerdo:

Admitir a trámite para su deliberación ante el Pleno conforme al artículo 196 del Reglamento y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de

1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Excmo. Sr.:

El Gobierno, de acuerdo con la práctica establecida en las dos Legislaturas anteriores, solicita a la Cámara la convocatoria de celebración de un debate sobre política general.

A tal fin, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 196 y 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de enviar a V. E. la adjunta comunicación como expresión de dicha solicitud y como breve exposición introductoria.

El Gobierno considera que el año 1990 ha de analizarse a la luz de los importantes procesos de cambio que se están produciendo a nivel mundial, sobre los que se está configurando un nuevo orden político y económico internacional.

La evolución de los países del centro y el este de Europa, la unidad alemana y los acontecimientos de la Unión Soviética han modificado sustancialmente el escenario europeo. La Comunidad Europea, en el horizonte de aplicación del Acta Única en 1993, con la puesta en marcha del Mercado Interior, ha decidido convocar dos conferencias intergubernamentales sobre Unión Económica y Monetaria y sobre Unión Política, cuyos trabajos, incluida la ratificación por los parlamentos nacionales pretende ultimar coincidiendo con estas fechas de 1993.

En este contexto, la crisis internacional abierta el 2 de agosto, con la invasión de Kuwait por parte de Irak, ha incidido fuertemente en el desarrollo de los acontecimientos durante el segundo semestre del año 90 y primeros meses del 91, tanto en el terreno político como económico.

A lo largo de 1990 y teniendo en cuenta los factores anteriores, el Gobierno ha avanzado en el cumplimiento de los objetivos programáticos contenidos en el discurso de Investidura y en el programa electoral del Partido Socialista.

En primer lugar, situábamos las medidas tendentes a lograr un mejor equilibrio de nuestra economía, con el objetivo de conseguir un crecimiento económico estable y situarlo por encima de la media comunitaria.

La economía española ha reducido en este período su tasa de crecimiento en relación con los años precedentes, aún manteniendo un 3,7 por ciento que la sitúa por encima de la media comunitaria.

En cuanto a los datos económicos que al iniciarse la Legislatura se presentaban como más problemáticos —la inflación y el déficit exterior—, la evolución ha sido favorable.

El IPC en 1990 se ha situado en un 6,5 por ciento frente al 6,9 por ciento de 1989. Se ha frenado, por tanto, la tendencia alcista que se detectaba al principio del período. Nuestro diferencial de inflación con la Comunidad Europea, que a final de 1989 era 1,6, ha sido de 0,8 al final de 1990.

El déficit comercial, que en 1989 había aumentado en un 38,7 por ciento, ha tenido un crecimiento prácticamente nulo en 1990 (0,3 por ciento).

En cuanto a la creación de empleo que sigue siendo objetivo prioritario de nuestra política económica, en 1990 el mercado de trabajo ha continuado con una evolución positiva, si bien reflejando también la moderación de las tasas de crecimiento.

El empleo ha crecido en 320.500 personas, lo que supone un incremento del 2,6 por ciento; a la vez, el número de los desempleados se ha reducido en 119.700 personas.

En el ámbito de la política social, es de destacar el logro de un conjunto de acuerdos con los interlocutores sociales que han abarcado materias como pensiones, retribuciones en las Administraciones Públicas, negociación colectiva de los empleados públicos, reforma del subsidio agrario, cotizaciones a la Seguridad Social, Formación Profesional, etc.

Los efectos de estos acuerdos, que en buena parte se han plasmado ya en diversas normas y medidas, se prolongarán durante el resto de la legislatura, ya que así se ha acordado en muchos de ellos.

Tienen especial relevancia en este área la aprobación de la Ley de Prestaciones no Contributivas y la equiparación entre pensiones mínimas y salario mínimo, que han supuesto el cumplimiento de dos importantes compromisos programáticos del Gobierno.

En el terreno educativo, debe destacarse la aprobación por esta Cámara de la LOGSE (Ley de Ordenación General del Sistema Educativo), que abre la vía para una adaptación de nuestro sistema educativo a las exigencias de la sociedad de los próximos años. El esfuerzo de diálogo y la participación de todos los sectores interesados en esta Ley han permitido dotarla de una base de acuerdo de gran importancia.

Se han iniciado también los trabajos para la elaboración de un nuevo Código Penal, en la que se pretende contar con la colaboración y las aportaciones de todos los grupos políticos, sociales y profesionales que puedan contribuir a esta tarea.

La intensificación del esfuerzo a lo largo del año de las Fuerzas de Seguridad del Estado en la lucha contra la delincuencia, está dando resultados globalmente positivos que se han traducido en un descenso de las cifras de delitos cometidos, así como en éxitos de importancia en la lucha contra el tráfico de drogas.

En la lucha contra el terrorismo han seguido produciéndose avances considerables, cuyos elementos básicos siguen siendo una mayor eficacia policial y el acuerdo de todas las fuerzas democráticas para aislar socialmente a los violentos, así como una continuada cooperación internacional.

En el ámbito de la cooperación institucional se han adoptado importantes medidas, como la Ley 24/1990 por la que se da una nueva regulación al Fondo de Compensación Interterritorial o los acuerdos logrados, y plasmados en sendas Leyes, sobre el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma Vasca y el convenio entre el Estado y la Comunidad Foral Navarra, así como sobre la cesión de tributos a la Comunidad de Madrid. Se ha continuado también realizando traspasos de funciones y servicios a distintas Comunidades Autónomas.

Respecto al desarrollo de las infraestructuras, en el año que consideramos, han continuado ejecutándose los planes señalados como una de las prioridades de la acción del Gobierno.

Se han realizado avances importantes en carreteras, transporte ferroviario, puertos y aeropuertos, obras hidráulicas y comunicaciones. Es de destacar el Plan para el transporte de las grandes ciudades, aprobado por el Gobierno el 4 de mayo de 1990, que, como es sabido, trata de dar una respuesta al transporte de carácter interurbano y de acceso a las zonas urbanas. Esta respuesta se ha plasmado ya en realizaciones como accesos, circunvalaciones, cercanías ferroviarias y las firmas de los contratos-programa de transporte urbano en Madrid y Barcelona.

Los acontecimientos del 92, han llevado a la Administración a incrementar el esfuerzo para que el ritmo de las realizaciones previstas permita a nuestro país cumplir con los compromisos internacionales adquiridos.

Desde el comienzo de la Legislatura el Gobierno expresó su voluntad de desarrollar su programa, sosteniendo un talante de diálogo permanente con las fuerzas parlamentarias dispuestas a ello, con los interlocutores sociales que lo desearan, con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos. Somos conscientes de las necesidades de nuestro país frente a los desafíos del 93 y, por tanto, de las ventajas que para los ciudadanos se derivan de unas políticas con el mayor apoyo parlamentario y social posible. A lo largo de 1990 este clima se ha plasmado en acuerdos importantes, y en trabajos de gran interés como los de la Comisión Mixta Congreso-Senado. Nos proponemos continuar en esta dirección e intensificar el trabajo en las reformas necesarias para la mejor preparación de la sociedad española en la perspectiva del Mercado Interior, la Unión Económica y Monetaria y la Unión Política.

El Gobierno pretende, a lo largo del debate que hoy solicita, profundizar en el análisis de la situación de España y de sus perspectivas para el futuro, sobre la base de los rasgos fundamentales expuestos en el presente documento junto con cualquier otra cuestión que la Cámara estime conveniente introducir en el debate.

Lo que traslado a V. E. a los efectos reseñados.

Madrid, 13 de marzo de 1991.—El Ministro.

200/00002

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las propuestas de resolución formuladas por los distintos Grupos parlamentarios con motivo del debate sobre el estado de la Nación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de

1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 1

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Azkárraga Rodero, Diputado de Eusko Alkartasuna e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas de resolución, consecuencia del debate parlamentario de Política General, celebrado los días 20 y 21 de marzo de 1991.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—**Joseba Azkárraga Rodero**.—**Koro Garmendia Galbete**, Portavoz del Grupo Mixto.

1.ª La Cámara insta al Gobierno a que remueva los obstáculos políticos que en estos momentos impiden la libre decisión de los habitantes de Treviño en orden a su posicionamiento sobre la agregación del enclave en la Comunidad Autónoma Vasca, que ha supuesto desde una perspectiva política la frustración de las expectativas legítimas de la población y jurídicamente el vaciamiento y vulneración del Estatuto Vasco.

2.ª La Cámara insta al Gobierno a autorizar la celebración del referéndum solicitado por la Corporación Local de Villaverde de Trucios, por constituir su negativa un injustificable incumplimiento del Estatuto de Autonomía del País Vasco, sin justificación jurídica alguna, con apoyo exclusivo en una arbitraria decisión política y en clara contradicción con los criterios del Tribunal Constitucional y Tribunal Superior de Castilla y León.

3.ª La Cámara insta al Gobierno a la retirada de los recursos pendientes ante los Tribunales contra las normas forales aprobadas por las Juntas Generales de los Territorios Históricos en materias como los incentivos fiscales a la inversión, regulación de balances, deducción por amas de casa, etc...

4.ª La Cámara insta al Gobierno a la revisión de la legislación sobre Objeción de Conciencia, buscando el mayor consenso social con todas las organizaciones que defienden y organizan el ejercicio del Derecho a la Objeción de Conciencia.

5.ª La Cámara insta al Gobierno a que, con el máximo consenso posible con las CCAA, apoye que las CCAA puedan abrir delegaciones ante la Comunidad Europea para la mejor defensa de sus intereses.

6.ª La Cámara insta al Gobierno a que adopte las medidas legislativas y administrativas necesarias para que se exija en las CCAA con doble oficialidad lingüística, el conocimiento de ambas lenguas por los funcionarios y personal al servicio de la Administración Civil o militar del Estado radicada en la misma.

7.ª La Cámara insta al Gobierno a que en el plazo máximo de seis meses firme con el Gobierno de la Comu-

nidad Autónoma del País Vasco, un acuerdo definitivo que contemple los plazos de cumplimiento y la financiación que se compromete, a efectos de llevar a cabo el protocolo ya adoptado en materia de infraestructuras.

8.ª La Cámara insta al Gobierno a la supresión de la figura de los Gobernadores Civiles.

9.ª La Cámara insta al Gobierno a mantener su apoyo a la organización de una Conferencia Internacional de Paz sobre Oriente Medio en los términos planteados por las Naciones Unidas.

10.ª La Cámara insta al Gobierno, para que en el seno de las Comunidades Europeas, defienda la supresión de la Cooperación y la ayuda económica con la URSS, si ésta no cesa en su agresión y decide respetar la voluntad mayoritaria de las Naciones Bálticas.

11.ª La Cámara insta al Gobierno, al mantenimiento de un diálogo permanente con todas las fuerzas políticas representadas en el Parlamento y desde la cultura del consenso sea posible avanzar de un modo progresista en la solución de los problemas que afectan al conjunto de los ciudadanos.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 2

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta las siguientes Propuestas de Resolución, subsiguientes al Debate de Política General en torno al Estado de la Nación celebrado los días 20 y 21 de marzo de 1991.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1991.—**Miquel Roca i Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PROPUESTA DE RESOLUCION

1.ª El Congreso de los Diputados, ante la inminente finalización del período transitorio de integración de España en la Comunidad Europea, coincidente con la entrada en vigor del mercado único europeo, considera que la mejora de la competitividad de la economía española debe convertirse en el primer objetivo de la política económica con el fin de permitir la conservación e incremento del empleo y la mejora de nuestro nivel de vida.

Para contribuir a este objetivo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en los dos años y medio que quedan de la presente Legislatura aplique una política económica dirigida a:

a) Garantizar un crecimiento estable de forma que la economía vaya alcanzando mayores niveles de competi-

tividad en el contexto del mercado interior europeo en el que va a integrarse plenamente a partir del uno de enero de 1993.

b) Complementar la política monetaria que se está aplicando con una política presupuestaria restrictiva, para que no descansa exclusivamente sobre aquella la corrección de los desequilibrios macroeconómicos (inflación). En este sentido, debe propiciarse una reducción de los tipos de interés y del déficit público de forma simultánea a la progresiva reducción de los índices de inflación.

c) Desarrollar una política que estimule al ahorro interno y a la inversión, como requisito previo para alcanzar el objetivo deseado de mejorar la competitividad de la economía española.

d) Culminar la Reforma Fiscal iniciada en el Congreso de los Diputados sobre el Proyecto de Ley del IRPF, introduciendo las revisiones hoy pendientes con los Grupos Parlamentarios en el Impuesto sobre la Renta y sobre el Patrimonio y afrontando la regulación fiscal. Debe complementarse, asimismo, esta reforma con su extensión a otras figuras impositivas del sistema tributario español: Impuesto de Sociedades e IVA.

e) Adoptar un conjunto de reformas estructurales orientadas a avanzar en la modernización de los sectores productivos, desregulando y fomentando la competencia en los distintos mercados de bienes, factores productivos y de productos financieros.

f) Incrementar los esfuerzos para aumentar la capacidad de investigación y desarrollo (I + D) de la economía española, fomentando la iniciativa del sector privado, aplicando un tratamiento fiscal adecuado a las Inversiones en investigación e innovación tecnológica e impulsando la mejora de la formación profesional.

PROPUESTA DE RESOLUCION

2.ª El Congreso de los Diputados insta al Gobierno e invita a los agentes económicos y sociales a la consecución de un acuerdo de progreso, con el fin de afrontar, con la mayor capacidad posible de competencia, el cambio de escenario económico que va a plantear la realización del proyecto de unidad europea.

PROPUESTA DE RESOLUCION

3.ª El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, e invita a los agentes económicos y sociales a la consecución de un acuerdo de competitividad que determine el marco necesario para contribuir y solucionar los problemas hoy existentes en aquellos sectores industriales afectados por demandas estacionales y sensibles al proceso de plena integración al Mercado Interior Europeo.

PROPUESTA DE RESOLUCION

4.ª El Congreso de los Diputados, consciente de la necesidad de promover la mejora de la competitividad de

las empresas españolas en esta última etapa del proceso de integración en la Comunidad Europea, insta al Gobierno para que, en el marco de la Reforma Fiscal, proceda a la revisión del texto refundido de la Ley de Regulación de Balances con el fin de permitir que los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades puedan actualizar los valores de los elementos del inmovilizado material que figuren en sus balances sin devengo de este impuesto.

PROPUESTA DE RESOLUCION

5.ª El Congreso de los Diputados, consciente de la necesidad de promover la mejora de la competitividad de las empresas españolas en esta última etapa del proceso de integración de la Comunidad Europea y con la voluntad de promover específicamente los esfuerzos de inversión de la economía española, insta al Gobierno para que proceda a modificar las tablas de coeficientes de amortización de los elementos del activo acercando dichos coeficientes a los que se desprenden de la vida económica real de los mismos.

PROPUESTA DE RESOLUCION

6.ª El Congreso de los Diputados, conocedor de las dificultades del sector agrario, derivadas principalmente de las problemáticas de la integración en la Comunidad Europea, insta al Gobierno a:

1. Promover y coordinar la creación de una Conferencia Sectorial que propicie la concertación de la política agraria.

2. Fomentar la creación de estructuras comerciales competitivas que eviten el continuo deterioro de la balanza comercial agroalimentaria.

3. Defender, que la modificación de la PAC contemple un marco crediticio, jurídico y fiscal preferente, que posibilite tanto la redimensión de las explotaciones agrarias como la reforma de las estructuras productivas para crear explotaciones viables que eleven el actual nivel de vida del mundo rural y que dignifiquen al profesional de la agricultura cuya figura debería ser definida en su dedicación exclusiva.

PROPUESTA DE RESOLUCION

7.ª El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a integrar las funciones de los Gobernadores civiles a las que correspondan a los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas, amortizando administrativamente aquellas plazas de la Administración periférica del Estado.

PROPUESTA DE RESOLUCION

8.ª El Congreso de los Diputados, consciente de que el pleno desarrollo del Estado de las Autonomías exige el es-

tablecimiento de un modelo de financiación de las Comunidades Autónomas que les otorgue una estabilidad global y garantías de suficiencia económica para el cumplimiento de las competencias reconocidas en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía, manifiesta su voluntad de que, en base a los acuerdos y resoluciones que adopte el Consejo de Política Fiscal y Financiera, se revise antes del 1 de enero de 1992 el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas introduciendo una mayor corresponsabilidad fiscal y financiera.

PROPUESTA DE RESOLUCION

9.ª El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar incrementando los esfuerzos de inversión en infraestructuras públicas de transportes y comunicaciones durante los próximos años.

PROPUESTA DE RESOLUCION

10.ª El Congreso de los Diputados consciente de la necesidad de aumentar los recursos que se destinan al conocimiento y conservación del patrimonio cultural y artístico así como su difusión, insta al Gobierno a presentar a las Cortes Generales un Proyecto de Ley del mecenazgo donde se regule el proceso de canalización de fondos privados hacia finalidades culturales y en el que se establezcan los incentivos necesarios para acrecentar el volumen de recursos destinados a estos propósitos.

PROPUESTA DE RESOLUCION

11.ª El Congreso de los Diputados, consciente de que en todo proceso generalizado de crecimiento económico existen unos determinados sectores sociales que, debido a sus especiales características, son susceptibles de quedar al margen de las mejoras en el nivel de bienestar que experimentan el resto de los ciudadanos, insta al Gobierno para que en los ejercicios presupuestarios de 1991 y 1992 desarrolle plenamente la Ley de Prestaciones no Contributivas y afronte una revisión de la Ley de Integración Social del Minusválido.

PROPUESTA DE RESOLUCION

12.ª El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en base a los trabajos y conclusiones de la Ponencia creada en el marco de la Comisión de Defensa para el estudio del modelo de las Fuerzas Armadas en España, remita a la Cámara un Proyecto de Ley sobre el Servicio Militar Obligatorio en el cual se regule su progresiva sustitución por un sistema de Servicio Militar voluntario y profesionalizado.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 3

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Estando pendiente la culminación del Estado de las Autonomías configurado en cuanto a su estructura territorial y competencial por lo dispuesto en el título Octavo de la Constitución, los diversos Estatutos de Autonomía, así como, para la Comunidad del País Vasco y Navarra por lo previsto en sus respectivos Concerto y Convenio Económico para las competencias de carácter tributario y siendo preciso cerrar históricamente la estructura institucional del Estado y la determinación de las competencias corresponden a sus poderes públicos ya sean estos de naturaleza Estatal, Autonómica o Local, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Concretar y formalizar con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas el programa de las transferencias pendientes, así como un proyecto de calendario estimativo de la concreción de dichas transferencias de competencias y el inicio de las negociaciones atinentes a las mismas con los gobiernos de las comunidades autónomas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 4

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

A pesar de lo previsto en diversas disposiciones que pretendían equiparar la situación de excombatientes mutilados del bando republicano a los mutilados del denominado bando nacional, se mantienen importantes discriminaciones que lesionan los derechos de los mutilados que en su día defendieron la legalidad constitucional en relación de la otra parte contendiente en la guerra civil.

No sólo son inferiores las pensiones o las indemnizaciones previstas para los mutilados del bando republicano, resintiéndose así el principio constitucional de igualdad, sino que se mantienen discriminaciones de diversa naturaleza que afectan a los trienios, medallas, talonarios de ferrocarril, asistencia sanitaria, acceso a residencias militares, concurrencia de pensiones, etc.

Considerando que dichas discriminaciones derivan de la exclusión de los mutilados del bando republicano del ámbito de la Ley 17/89 de la Función Militar y por ello del no reconocimiento de la profesión militar de estos excombatientes el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Tomar medidas en el más breve plazo de tiempo posible, para evitar esta discriminación económica entre los excombatientes de uno y otro bando militar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 5

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución.

Considerando que el problema del desempleo debe de considerarse de forma absolutamente prioritaria y en su seno analizarse específicamente la situación del desempleo juvenil por su dimensión y del desempleo de larga duración por su carácter crónico, el Congreso de los Diputados insta a la búsqueda de un amplio consenso que pueda remover las causas estructurales y coyunturales que propician este grave problema. Consenso entre interlocutores sociales, entre el Gobierno del Estado y Autonómicos e Instituciones Locales que posibilite la confección de un plan global de lucha contra el desempleo basado en los siguientes parámetros:

1. Incremento de la cobertura de la prestación de desempleo.
2. Reforma del INEM transformándole en un ente activo de la lucha contra el desempleo y de la formación profesional.
3. Regularización de la economía sumergida.
4. Intensificación y mejora de la formación profesional reglada y ocupacional (comercialización, prospectiva de las necesidades industriales de las zonas, consenso con los interlocutores, compromiso presupuestario suficiente, actualización tecnológica, etc.).
5. Diseño de una política macroeconómica impulsora del crecimiento a través de una adecuada reducción del gasto público que permita reorientar los instrumentos fiscales al crecimiento, y reducción del déficit público que posibilite expansiones fiscales adicionales.
6. Saneamiento de las empresas públicas y de los sectores y subsectores con especiales dificultades de competitividad (ejecución de la pendiente tercera fase de la reconversión industrial).

7. Apoyo económico e institucional a la Economía Social.

8. Impulso de la concertación social que permita distribuir racionalmente responsabilidades derivadas del ajuste de nuestras estructuras productivas (tecnológico, productivo, jurídico, dimensionamiento, etc.)

Por último reconducción del empleo intensivamente a los jóvenes y desempleados de larga duración a través de las fórmulas más novedosas utilizadas en Europa como:

— Adjudicación del empleo local a los jóvenes desempleados del municipio.

— Contratos en prácticas, formación, alternancia, relevo.

— Autoempleo y experiencias locales de empleo.

— Profesionalización del trabajo juvenil vinculado al ocio y al trabajo social.

— Impulso de los oficios artesanos.

— Indagación de las posibilidades de las llamadas «nuevas profesiones» e instauración del carnet de homologación profesional juvenil.

— Formación profesional intensa en las nuevas tecnologías y política de becas formativas en los países más avanzados del planeta.

— Cooperativismo juvenil.

— Porcentajes de empleo público destinado a los jóvenes.

— Trabajo en prácticas en agregadurías comerciales de embajadas en países con posibilidades comerciales.

— Promoción de valores culturales vinculados al espíritu emprendedor y empresarial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 6

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

El pacto de competitividad al que reiteradamente apelan tanto portavoces del Gobierno como diversos agentes económicos e interlocutores sociales, requiere asumir esfuerzos notables de modernización de buena parte de nuestras estructuras productivas y de puesta a punto de nuestras empresas para competir adecuadamente en el Mercado Unico Europeo.

El reto indicado implica la superación de nuestros gap tecnológicos con los países europeos más desarrollados y por lo tanto la potenciación de los gastos: I + D, Investigación Tecnológica Sectorial, CDTI, etc.

Saneamiento de algunos de los grandes sectores industriales del Estado (Siderometalúrgico Naval, etc.) e importantes subsectores (como el de aceros especiales, bienes de equipo eléctrico, sectores auxiliares de la automoción, etc.).

Nuestras empresas deben también afrontar los retos de las nuevas tecnologías, sus sistemas gerenciales, sus estructuras productivas, sus sistemas informáticos y de información, su adecuada dimensión, capacidad de prospectiva y análisis de los nuevos mercados, necesaria intensificación del marketing internacional.

Los interlocutores sociales, así como los poderes públicos del Estado deben afrontar el reto de la productividad, de la inversión, de la concertación social y de la adecuación de nuestro ordenamiento específicamente en su sector laboral, donde se mantienen determinadas rigideces que en términos comparativos dificulta la competitividad de nuestras empresas (modificación de condiciones de trabajo, movilidad, licenciamientos colectivos o regulación de empleo, clasificación profesional, actividad tutelar de la autoridad laboral en determinados ámbitos).

Comoquiera que la dimensión y trascendencia de los retos citados requiere la necesaria legitimación de un consenso político, social y económico amplio el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Iniciar de forma inmediata con los partidos políticos que poseen representación parlamentaria, con los interlocutores sociales y los agentes económicos más representativos, las negociaciones que resulten necesarias para acometer las reformas citadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 7

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Considerando que la cuarta parte de la población del año 2000 va a tener una edad superior a los sesenta años, que el envejecimiento progresivo de la población europea va a constituir pronto un problema social y económico de preocupante magnitud.

Siendo previsible, por otra parte, que nuestros actuales sistemas públicos de Seguridad Social y sus sistemas de financiación (todavía de inspiración Bismarkiana y basados en los postulados del Informe Beveridge) resultarán insuficientes en el futuro para atender a las necesidades de protección pública de las situaciones de necesidad

de forma universal, como predica uno de los postulados conceptuales del denominado Estado del Bienestar.

Considerando por último que el rol social de la denominada tercera edad no puede seguir siendo el de la marginación e inactividad, por la dignidad debida a este colectivo de personas y porque su aportación productiva que va a resultar necesaria en la sociedad europea del futuro próximo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. La celebración de un debate de carácter general sobre los problemas actuales y futuros previsibles de la tercera edad.
2. A la configuración con proyección futura de los cuatro niveles de cobertura de nuestra Seguridad Social, así como su sistema de financiación.
3. En la actualidad a la universalización efectiva de la Seguridad Social, especialmente en su ámbito no contributivo, tal como exige el artículo 41 de la Constitución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 8

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

El Congreso de los Diputados, ante el injustificado retroceso en la regulación de una institución básica para la democratización de la justicia cual es la del Jurado, insta al Gobierno para que en el plazo de tres meses, remita el oportuno proyecto de Ley a fin de dar adecuado cumplimiento a lo que es un mandato constitucional contenido en el artículo 125 de la Constitución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 9

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

La estructuración del Estado de las Autonomías y la aprobación sucesiva de las transferencias de servicios, han traído consigo un complejo proceso, primero de creación y, después, de asentamiento de las Comunidades Autónomas. Paralelamente este proceso ha hecho necesaria una profunda remodelación de la Administración periférica del Estado que ha exigido, entre otras muchas cosas, la creación de la figura del Delegado del Gobierno que arbitra el artículo 54 de la Constitución.

Hasta el presente y a pesar de la importante transformación citada, ha sobrevivido la figura del Gobernador Civil que, desde sus mismos inicios históricos, ha respondido a un modelo político y administrativo del Estado radicalmente centralizado. Dada la actual vigencia de un modelo organizativo opuesto, no ha podido clarificarse la relación entre el Delegado y Gobernadores, produciéndose la consiguiente superposición de atribuciones y competencias entre ambas figuras, por lo que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. Que suprima la figura de los Gobernadores Civiles al tiempo que, paralelamente, dote al Delegado del Gobierno del papel y la personalidad que le corresponde.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 10

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

1. El Congreso de los Diputados, consciente de que la Ley 48/1984, de 25 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, no ha dado solución completa ni satisfactoria al libre ejercicio del derecho de objeción de conciencia, insta al Gobierno para que en el plazo de tres meses remita un Proyecto de Ley de reforma a fin de introducir en dicha normativa modificaciones que corrijan las actuales deficiencias prácticas, se adecue a las orientaciones más progresistas que ofrece el derecho comparado y dé solución inmediata a la actual situación de los objetores reconocidos como tales y que por causas que en modo alguno les son imputables no han podido realizar aún la prestación social sustitutoria establecida.

2. El Congreso de los Diputados, insta, igualmente al Gobierno a considerar y debatir un nuevo modelo de organización de las Fuerzas Armadas adecuado, a los requerimientos tecnológicos y operativos que plantea en la actualidad la defensa de cualquier país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 11

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Como consecuencia de los ametrallamientos del pesquero español Junquito y de la patrullera Tagomago, frente a las costas saharauis, el Gobierno cerró la oficina de representación Saharai en Madrid en 1985.

En la actualidad afortunadamente las relaciones hispano-saharauis están en un proceso adecuado de normalización incrementándose la cooperación sanitaria y educativa entre ambos países.

Dado este clima el Congreso de los Diputados insta al Gobierno Español al reconocimiento público y oficial del Frente Polisario permitiéndose la reapertura de su oficina en Madrid. Se insta igualmente al Gobierno al apoyo de cuantas iniciativas previstas en las resoluciones de las Naciones Unidas relativas al conflicto del Sahara propicien el ejercicio por el pueblo saharai del derecho de autodeterminación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 12

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Observando con preocupación la difícil situación en la que se encuentra en estos momentos el pueblo Kurdo, específicamente en Irak donde lleva a cabo una valiente guerra de liberación contra el régimen represivo de Saddam Hussein, pero también en otros estados como Irán y Turquía donde este pueblo no sólo se le niega el derecho a la posesión de su propio territorio y desde luego el derecho a su estatalidad, sino que se le reprime de forma prácticamente sistemática, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a considerar la difícil situación de este

pueblo, la legitimidad de su causa, así como las posibilidades de ayuda de naturaleza humanitaria y diplomática que resulten necesarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 13

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Considerando que el mantenimiento de la pena de muerte en la legislación española en concreto en la legislación militar, contradice los derechos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que los países de nuestro ámbito socio cultural y buena parte de países más lejanos geográfica y culturalmente, se encuentra entre los 42 que han abolido absolutamente este degradante castigo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente los proyectos normativos que posibiliten la abolición total de la pena de muerte en el Estado español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 14

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Habida cuenta que el proceso de construcción europea, en sus distintos ámbitos, supone la cesión de partes notables de la soberanía que reside actualmente en los Estados miembros de la CEE a las instituciones comunitarias. Considerando que en el Estado Español la cesión de competencias públicas a las Instituciones Comunitarias afectan tanto a competencias propias de la Administración Central del Estado, como a competencias de las Comunidades Autónomas, algunas de las cuales poseen el carácter de exclusivas.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que

proceda a la negociación y creación de los mecanismos de carácter bilateral (Administración del Estado y Comunidades Autónomas) que posibilite una racional y consensuada coparticipación en las cuestiones y problemas que institucionalmente, provoca la integración en la CEE, por parte de todos los poderes públicos implicados en dicho proceso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 15

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Considerando que en el ámbito de la competitividad y adecuación de nuestras estructuras a las de los países europeos con los que hemos de competir en el año 1993, resulta imprescindible acometer perentoriamente el problema de nuestro déficit en infraestructuras.

Considerando igualmente que la contribución presupuestaria del Gobierno Español al denominado «Eje Atlántico» de comunicaciones y desarrollo económico viene impuesto por las urgentes necesidades de modernización de las infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias, y aeroportuarias de todas las comunidades de la cornisa Cantábrica del Estado Español, por el resto de la zona de influencia económica del Eje Atlántico en el Estado Español (Castilla y León, Comunidad de Madrid, Extremadura, Andalucía atlántica, Canarias) y también por las necesidades de otros estados soberanos como el Portugués, y zona Atlántica del Estado francés (Aquitania, Charentes, Centre).

Considerando que el desarrollo paralelo del Eje Atlántico y del Eje Mediterráneo de comunicaciones y centralidad económica constituye un requerimiento tanto de la necesaria simetría y equilibrio que el desarrollo de la Europa del mañana requieren, como de la efectiva igualdad entre los ciudadanos que debe inspirar la creación de la Europa Unida.

Considerando por último, que en el seno del Eje Atlántico resultan indispensables las obras de infraestructura en Euskadi comprometidas por el Gobierno del Estado y el Gobierno Vasco en pacto solemne celebrado el 28 de febrero de 1989, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a negociar con el Gobierno Vasco las condiciones de cofinanciación (si las obras deben ser cofinanciadas) o el inicio (si la responsabilidad presupuestaria corresponde a la Administración Central) de las obras así como la toma de las siguientes decisiones:

1. Que establezca como solución definitiva, de la problemática de conexiones ferroviarias en la Comunidad Autónoma del País Vasco, la propuesta en su día por el Gobierno Vasco enlazando Bilbao-Vitoria-San Sebastián a través del corredor de Santa Agueda.

2. Habida cuenta de la grave problemática que incide en la Cornisa Cantábrica parte fundamental del eje Atlántico Europeo —tanto en la Comunidad Autónoma del País Vasco como en las de Cantabria, Asturias y Galicia— en cuanto a problemas de infraestructuras, y la necesidad perentoria de no quedar desplazados de las vías de comunicación europeas, especialmente con vistas al año 1993 (Acta Unica Europea), y con objeto de tratar de solucionar sus graves problemas de industrialización y desempleo superior a la media del Estado, por otra parte, también afectarían sensiblemente a la Comunidad de Castilla y León, así como la conexión de Portugal con Europa, por lo que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que se establezca la conexión con Europa por ferrocarril a través de la frontera de Irún con ancho de vía europeo, vertebrando de esta forma el eje atlántico (Euskadi-Cantabria-Asturias y Galicia), así como la conexión con Portugal a través de Fuentes de Oñoro (Salamanca).

— Que dé prioridad a la autopista-autovía Transcantábrica como salida necesaria a Europa a través de la frontera de Irún. Haciendo constar que en lo que depende de las competencias transferidas, en carreteras, a la Comunidad Autónoma del País Vasco se han tomado las decisiones oportunas para construir el pequeño tramo que faltaba para conectar la frontera francesa con el límite de Cantabria.

3. Teniendo en cuenta que se ha rebasado el límite de tiempo según los estudios realizados por la propia dirección del Puerto de Bilbao ya que se señala que en las condiciones actuales estará saturado para 1994 o antes y que debe estar preparado para ofrecer unas posibilidades que no se han hecho efectivas hasta este momento, al tener que competir especialmente con los puertos Atlánticos de la CEE (Hamburgo, Rotterdam, Amsterdam, Amberes, El Havre, etc.) y no habiéndose resuelto tampoco los problemas relacionados con el Puerto de Pasajes, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que efectúe urgentemente las obras de expansión del Puerto exterior de Bilbao en todas sus fases previstas.

— Del mismo modo, dar solución urgente a la problemática, no resuelta hasta el momento, en el Puerto de Pasajes.

4. Que ejecute urgentemente las obras de infraestructuras mínimas necesarias, para que los aeropuertos vascos sean acondicionados de la forma que la importante demanda de los mismos exige.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 16

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Considerando los problemas que para los arrendadores de viviendas; para los propietarios de viviendas arrendadas; para los que celebren contratos de subarriendo; para los propietarios de viviendas arrendadas cuyas rentas están congeladas y para todos los que pretenden arrendar una vivienda, provocados por una legislación obsoleta de arrendamientos urbanos, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Presentar de forma inmediata un Proyecto de Ley de arrendamientos urbanos que compatibilicen razonablemente y equitativamente los intereses de los que pretenden acceder a una vivienda en arriendo y a los propietarios de viviendas susceptibles de ser arrendadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1991.— El Portavoz, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 17

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Considerando el importante defase que afecta a las prestaciones del Seguro Escolar, la inadecuación de las normas que prevén la existencia de este seguro, específicamente la Ley 17-VII-53, la Orden Ministerial 11-VIII-53, y la Ley General de la Seguridad Social de 30-V-74. Considerando igualmente la incorrección del tratamiento de las incompatibilidades que afectan a este seguro que lo convierten prácticamente en inviable.

Considerando por último la escasa cuantía de las prestaciones en vigor afectos a dicho seguro el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Presentar de forma inmediata la correspondiente re-

forma legislativa que posibilite la adecuación de las prestaciones del Seguro Escolar a las necesidades de los estudiantes acogidos al mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 18

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Considerando los problemas que para los arrendadores de viviendas, para los propietarios de viviendas arrendadas, para los que celebren contratos de subarriendo para los propietarios de viviendas arrendadas cuyas rentas están congeladas y para todos los que pretenden arrendar una vivienda, problemas provocados por una legislación obsoleta de arrendamientos urbanos el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Presentar de forma inmediata un Proyecto de Ley de Arrendamientos Urbanos que compatibilice razonablemente y equitativamente los intereses de los que pretenden acceder a una vivienda en arriendo y a los propietarios de viviendas susceptibles de ser arrendadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 19

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Mardones Sevilla, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente a las Agrupaciones Independientes de Canarias, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución, consecuencia del Debate Parlamentario sobre el estado de la Nación, celebrado el día 20 de marzo de 1991.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En aras de garantizar la competitividad y la eficacia de los servicios públicos, en el contexto nacional, comunitario, europeo e internacional, se desarrollará el ar-

título 28.2 de la Constitución con la Ley que regule el ejercicio del derecho de huelga.

2. Colaborar en una política activa, en todas las Instituciones internacionales, de paz, distensión y desarme con reducción de armamentos convencionales, control de su exportación y eliminación de las armas químicas, biológicas y nucleares.

3. Abogar por el cumplimiento de las resoluciones de la ONU, especialmente para el referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí, así como intensificar los acuerdos bilaterales de cooperación científica, técnica y cultural con los países del Magreb.

4. Apoyar la tramitación, lo más rápida posible, del nuevo modelo de adhesión de Canarias a la CEE, garantizando su mayor integración, especialmente de los sectores agrarios, pesqueros e industriales.

5. Contribuir, de acuerdo con el artículo 138 de la Constitución, a la solución legal y presupuestaria de los costes adicionales por el hecho insular en infraestructura de obras públicas, telecomunicaciones, transportes, educación y sanidad en Canarias.

6. A incrementar las garantías, en dotación y modernización de efectivos de nuestras Fuerzas Armadas, para la eficaz defensa de Canarias y su entorno geoestratégico.

7. A intensificar los programas estatales o concertados (autonómicos y locales), para reducir las tasas de paro y desempleo en la población activa de Canarias, así como potenciar los programas sociales y sanitarios para la tercera edad, ancianos y enfermos terminales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1991.—**Luis Mardones Sevilla**.—La Portavoz, **Koro Garmendia Galbete**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 20

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto de conformidad con lo previsto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara presentan para su debate y votación las siguientes propuestas de resolución:

Teniendo en cuenta que la actual situación de las distintas Comunidades Autónomas y su diferenciación entre las que accedieron a la autonomía por el artículo 151 y las que lo hicieron por el artículo 143, crea situaciones de agravio comparativo entre los ciudadanos españoles que según la Constitución deberían gozar de los mismos derechos y obligaciones.

Por todo ello los Diputados que suscriben formulan la siguiente propuesta de resolución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

Se proceda a la presentación en esta Cámara de las iniciativas legislativas necesarias para que de acuerdo con la Constitución española toda Comunidad Autónoma alcance el mismo techo de competencias de acuerdo con la Constitución Española.

Madrid, 20 de marzo de 1991.—**Vicente González Lizondo** y **Juan Oliver Chirivella**.—**Koro Garmendia Galbete**, La Portavoz del Grupo Mixto.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 21

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara presentan para su debate y votación las siguientes propuestas de resolución:

Sabido es que como consecuencia del proceso de entrada en vigor del Acta Unica Europea, y los trabajos para llegar a la Unidad Monetaria y la Unidad Política Europea, se prevé la instalación en diversas ciudades europeas de las sedes del Banco Central Europeo, la Central de Patentes y la Agencia de Medio Ambiente, sedes a las que aspiran algunas ciudades españolas, en competencia con otras ciudades europeas.

Por todo ello los Diputados que suscriben formulan la siguiente Propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1.º) Proceda a tomar todas las medidas necesarias de política general para conseguir que la Central de Patentes, la Agencia de Medio Ambiente o/y el Banco Central Europeo se instale en una ciudad española.

2.º) Se tenga en cuenta la petición de la Generalitat Valenciana para que la ciudad de Valencia sea la sede del Banco Central Europeo, prestándole a tal efecto el apoyo necesario.

Madrid, 20 de marzo de 1991.—**Vicente González Lizondo** y **Juan Oliver Chirivella**.—**Koro Garmendia Galbete**, La Portavoz del Grupo Mixto.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 22

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación las siguientes propuestas de resolución:

La relación comercial y turística de la Comunidad Valenciana con la Comunidad Autónoma de Madrid es básica y fundamental para la economía española hasta el punto de que la carretera nacional III es una de las de mayor intensidad en el tráfico de mercancías y viajeros.

Además de unir a dos de los principales núcleos de población y de actividad económica del país une a Madrid y su área metropolitana con el puerto de Valencia, situado escasamente a 350 Km de la capital.

Sin embargo, y de forma sorprendente no está previsto en el plan Nacional de carreteras el tramo de autovía entre Honrubia y Caudete de las Fuentes que completaría la autovía Valencia-Madrid por el recorrido de la nacional III.

Por todo ello los Diputados que suscriben presentan la siguiente Propuesta de resolución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1.º Que por el Ministerio de Infraestructuras se proceda al estudio y valoración del trazado necesario para completar la autovía Madrid-Valencia siguiendo la Nacional III.

2.º Que su construcción se declare de carácter preferente y como tal se incluya en el II Plan de Carreteras.

Madrid, 20 de marzo de 1991.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**—**Koro Garmendia Galbete,** Portavoz del Grupo Mixto.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 23

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara presentan para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución:

Es conocida la importancia agrícola, industrial y turís-

tica del litoral mediterráneo, y de forma especial el territorio de la Comunidad Valenciana para la economía española.

Para su desarrollo es fundamental que dicho territorio disponga de una red de transporte ferroviario adecuada a sus necesidades, disponiendo de la red idónea y del material adecuado para ello.

Por todo ello los Diputados que suscriben presentan la siguiente propuesta de resolución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1.º Que se proceda al estudio de la mejora de la red ferroviaria entre las ciudades de Madrid-Valencia por Cuenca, y a su modernización y posible conversión en ancho europeo y adaptación para la circulación del tren de alta velocidad.

2.º Se incluya la citada obra con carácter preferente en el segundo plan de transporte ferroviario.

Madrid, 20 de marzo de 1991.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**—**Koro Garmendia Galbete,** Portavoz del Grupo Mixto.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 24

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Koro Garmendia Galbete, Diputada de Euskadiko Ezkerra por Gipuzkoa, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas de resolución, consecuencia del debate parlamentario sobre el Estado de la Nación celebrado el día 21 de marzo de 1991.

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lograr el acuerdo político que permita cerrar el modelo de Estado de acuerdo con los principios de autonomía y solidaridad recogidos en el espíritu del bloque de constitucionalidad. Asimismo insta al Gobierno al posterior desarrollo normativo de dicho acuerdo Autonómico.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a profundizar el acuerdo social que nos permita alcanzar los niveles de progreso deseados por todos. Para lo cual deberá retomar con energía la concertación social con sindicatos y demás agentes sociales.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se articulen los mecanismos normativos y políticos pertinentes que permitan la participación de las Comunidades Autónomas tanto en la conformación de la voluntad exterior del Estado como la participación de dichas Comunidades Autónomas en las gestiones ante las instituciones comunitarias.

Asimismo insta al Gobierno a que adopte las medidas pertinentes que amortigüen el choque económico que va a producir en ciudades fronterizas como Irún la desaparición de las fronteras.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a un desarrollo equilibrado en la ejecución de infraestructuras.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—**Koro Garmendia Galbete**, Portavoz G. P. Mixto.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 25

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado del Partido Aragonés (PAR), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara y tras el debate del Estado de la Nación, presenta para su debate y votación las siguientes propuestas de resolución:

1.ª Para hacer realidad el desarrollo autonómico previsto en la Constitución, se insta al Gobierno a proponer la creación de una Comisión Mixta Congreso-Senado, que pueda aportar una evaluación de la situación actual del estado autonómico con la experiencia acumulada de la aplicación del Título VIII de la Constitución, todo ello previamente al pacto autonómico ofrecido por el señor Presidente del Gobierno en este debate.

2.ª El Pleno del Congreso insta al Gobierno de la Nación para que se inicie de inmediato un estudio para la reforma del modelo de defensa español, el papel del servicio militar en ese modelo y la revisión de la existencia en nuestro territorio de bases militares extranjeras.

3.ª Para que nuestros sectores productivos, y en especial la agricultura, puedan competir en Europa se insta al Gobierno de la Nación a estudiar una reconversión del sector agrario español, con la colaboración de las organizaciones representativas del sector.

4.ª Como medida previa al pacto de competitividad que el Gobierno ha propuesto se propone el estudio de un presupuesto especial y adicional en grandes infraestructuras que colabore a mejorar la competitividad de nuestros sectores productivos.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—**José María Mur Bernad**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 26

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución sobre Radiotelevisión.

Tras más de nueve años de vigencia de la Ley de 10 de enero de 1980, Estatuto de Radiodifusión y Televisión, es necesario introducir modificaciones en el mismo para garantizar la objetividad de estos medios de comunicación y adaptarlos a un mercado de múltiples ofertas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formula la siguiente Propuesta de Resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a esta Cámara, antes de que concluya este período de sesiones, y una vez terminados los trabajos de la Ponencia que estudia la Reforma del Estatuto del Ente Público RTVE, así como las bases de la radiotelevisión pública, un Proyecto de Ley que reforme el Estatuto actual de Radiodifusión y Televisión y que contemple, al menos, los siguientes principios:

1.º Una configuración de la radio y la televisión pública que garantice la pluralidad social, económica y política, con independencia del Gobierno.

2.º Un Consejo de Administración que ejerza permanentemente el control económico de la institución y de su programación.

3.º Un Director General, elegido por el Consejo de Administración, garantizando de esta forma su independencia en relación al Ejecutivo.

4.º Una modificación de los criterios de gestión del grupo de sociedades que integran el Ente Público RTVE, que evite la competencia desleal con los medios de titularidad privada.

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 27

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 197 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución sobre Política Exterior.

1. La Cámara considera prioritaria exigencia del inte-

rés nacional la rápida promoción de la más estrecha cooperación de España con sus aliados en el seno de la OTAN. En consecuencia, manifiesta su apoyo a la adopción de las medidas necesarias para que las Fuerzas Armadas españolas asuman plenamente sus correspondientes misiones en el Atlántico oriental, el Estrecho y el Mediterráneo occidental, se ultimen los acuerdos de cooperación de España con los Mandos Aliados.

2. La Cámara considera que los intereses nacionales españoles resultan favorecidos por una mayor seguridad colectiva, tanto dentro del área de la Alianza Atlántica como fuera de ella.

3. La Cámara considera que la existencia de específicos intereses políticos, estratégicos, económicos y culturales de España requieren garantizar a la política exterior española un margen de autonomía activa, especialmente en campos tales como las relaciones hispanoamericanas e hispanomagrebíes, sin perjuicio de mantener, e incluso fomentar, la cooperación y la solidaridad de España con sus socios comunitarios y sus aliados atlánticos.

4. La Cámara considera que el incremento en la cuantía y en la eficacia de la política de cooperación con terceros países y de ayuda al desarrollo de los pueblos, es un instrumento capital de la defensa y promoción del interés nacional español. En consecuencia, urge al Gobierno a enviar una comunicación detallada sobre política de cooperación internacional y ayuda al desarrollo, que permita, mediante la celebración del correspondiente debate parlamentario, globalizar el monto económico de la política de cooperación y ayuda al desarrollo, detallar sus diversos instrumentos y metas, controlar su correcta aplicación y evaluar sus rendimientos políticos y económicos.

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 28

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución sobre las Comunidades Europeas.

Al acercarse la fecha de enero del 1993, es necesario adoptar de forma urgente determinadas medidas para poder afrontar con éxito nuestra plena integración en la CEE, y dotar a la economía española del mayor grado de eficiencia ante la entrada en vigor del Acta Unica Europea.

Este proceso, por su urgencia y complejidad, exige además un seguimiento específico por parte de las Cámaras, por todo ello:

1.º El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno:

— Para que presente y debata, ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Comunidades Europeas, y posteriormente ante ambas Cámaras, antes del mes de julio del presente año, un Libro Blanco sobre los efectos normativos, económicos y sociales que la plena consecución del Mercado Interior representa para cada uno de los principales sectores de la sociedad, y las actuaciones que en consecuencia el propio Gobierno tiene previsto realizar.

— Para que, con carácter semestral, presente ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Comunidades Europeas un Informe de seguimiento de la evolución de los acontecimientos en la Comunidad Europea y el papel que en ellos haya desarrollado España, así como sus consecuencias para nuestra sociedad y nuestra economía.

— Para que debata en el Congreso y promueva un amplio consenso social en torno a los requisitos, desarrollo y consecuencias de la futura Unión Económica y Monetaria, y fijar, del mismo modo, la posición española ante el proceso de la Unión Política.

2.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que de acuerdo con la Ley 47/1985 de Bases de delegación al Gobierno para la aplicación del derecho a las Comunidades Europeas:

a) Suministre a la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Comunidades Europeas, información completa de las líneas inspiradoras de su política en el seno de la Comunidad Europea, debatiendo y consensuando, si es posible, y siempre con carácter previo, la toma de posesión de España ante las Instituciones Europeas y en las Conferencias Intergubernamentales, y exponiendo, a posteriori, las decisiones adoptadas.

b) Comparezca mensualmente en la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas para informar de los trabajos efectuados o en curso, en relación con la Unión Económica y Monetaria y la Unión Política, y con la evolución del Mercado Interior.

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 29

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución sobre Deportes.

El fomento y desarrollo de la actividad deportiva en España requiere un marco legal desarrollado, un adecuado

nivel de actividades en los distintos centros educativos, y unas dotaciones presupuestarias suficientes que permitan la adecuada infraestructura para la práctica del deporte.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

1.º Desarrollar reglamentariamente la Ley del Deporte antes que concluya el año 1991.

2.º Presentar a la Cámara un Programa Nacional de Instalaciones Deportivas antes de concluir el año 1992, que comprenda los centros de alto rendimiento, la construcción de instalaciones deportivas en los centros educativos y universitarios, registro nacional de instalaciones deportivas, y la creación y dotación de las plantillas necesarias para la enseñanza de la educación física y la práctica del deporte.

3.º Incluir en la regulación de la figura del Mecenazgo, el deporte entre las actividades susceptibles de apoyo, así como adoptar las medidas que posibiliten créditos para la construcción de instalaciones deportivas.

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 30

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución sobre Carreteras.

El constante incremento del tráfico por carretera y el hecho de que las carreteras en España soporten el 90 por ciento del tráfico de viajeros y entre el 75-80 por ciento del tráfico de mercancías, hacen que la infraestructura viaria tenga una influencia decisiva en el desarrollo económico y social de nuestro país.

Sin embargo, la insuficiente e inadecuada planificación en la creación de infraestructuras de carreteras no consigue corregir, ni el tiempo ni en la forma precisos, los déficit y carencias existentes. La red española de carreteras, en especial la red de gran capacidad, está muy por debajo de los niveles medios europeos, tanto en densidad como, sobre todo, en calidad y capacidad.

Por todo ello, El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A acelerar la conclusión del Plan General de Carreteras vigente.

2. A presentar a esta Cámara, durante el actual período de sesiones, el proyecto de planificación futura de nuestra red viaria atendiendo a:

— Satisfacer las necesidades de los ciudadanos, acomodando el nivel de servicio de la red a la evolución del tráfico y mejorando simultáneamente la seguridad vial.

— Acelerar la integridad territorial, mejorando la accesibilidad de zonas del país que no estén adecuadamente servidas y evitando el aislamiento de regiones y comarcas.

— Permitir la conexión de todas las regiones con la red de autopistas europeas.

— Facilitar la continuidad y homogeneización de los principales itinerarios, completando tramos de la actual red para permitir mayor grado de cohesión.

— Procurar el adecuado mantenimiento y conservación de la red viaria española.

— Y adecuar las características de las vías de gran capacidad a las de las autopistas.

3. A impulsar en colaboración con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales las actuaciones comprendidas en el Plan para el Transporte en las Grandes Ciudades, de tal forma que se concluyan antes de finalizar 1992 las obras correspondientes a la red viaria.

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 31

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Propuesta de Resolución sobre Ceuta y Melilla.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, para que previa negociación con las fuerzas políticas a fin de obtener la definición de una base común y suficiente de instrumentos adecuados para que dichas ciudades gocen de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses, remita a esta Cámara los correspondientes Proyectos de Ley de Estatutos de Autonomía de Ceuta y Melilla, culminándose con ello la organización territorial del Estado.

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 32

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 197 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución sobre condición de la Mujer.

La situación de la mujer en España dista del término de igualdad de oportunidades en la vida económica, social y cultural, lo que evidencia la falta de una política general decidida y eficaz en favor de la igualdad de la mujer.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

1. Presentar un programa de Educación Compensatoria destinado a la incorporación de la mujer al mundo del trabajo, para que consiga la titulación o título de Graduado Escolar y/o Formación Profesional, que permita su inserción en el mundo laboral.
2. Presentar un programa específico de Educación Compensatoria destinado a la mujer del mundo rural, que le permita adquirir o incrementar su grado de cualificación profesional y educativa, adecuado al nuevo desarrollo que exigen las estructuras de una agricultura en continuo progreso.
3. Adoptar por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las cantidades necesarias para que durante el tiempo que duren estos programas de Educación Compensatoria, se facilite el cuidado de los hijos de aquellas mujeres que participen en los mismos.
4. Dictar de forma inmediata y desarrollar las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la Directiva 613/86 del Consejo de las Comunidades Europeas, y especialmente en relación a la protección de las trabajadoras autónomas y cónyuges de trabajadores autónomos durante la gestación o maternidad, mediante servicios de sustitución o una prestación económica en el marco de un régimen de Seguridad Social o similar.
5. Adecuar la ayuda familiar por hijo a la media existente en los países de la CEE.
6. Elevar las pensiones más bajas de viudedad para que alcancen el salario mínimo interprofesional.
7. Compatibilizar la pensión de viudedad con cualquier otro salario o pensión siempre que aquella no exceda una vez y media el salario mínimo interprofesional.

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 33

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 197 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución sobre Medio Ambiente.

España, por su situación geográfica posee el mayor y más variado número de especies endémicas de fauna y flora, y representa tanto en cantidad como en calidad, el país con mayor riqueza y variedad de hábitat y ecosistemas dentro del contexto de los países comunitarios y europeos.

Sin embargo, esta riqueza natural se encuentra seriamente amenazada a causa del progresivo deterioro a que se halla sometido en los últimos años, debido a un alto grado de contaminación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

El Congreso de los Diputados con objeto de paliar el deterioro del medio ambiente y garantizar la conservación de los ecosistemas y de los recursos naturales, insta al Gobierno a tomar de forma urgente las siguientes medidas:

1. A remitir con carácter urgente a las Cortes un Proyecto de Ley Básica de Medio Ambiente.
2. A la remisión urgente a las Cortes de un Proyecto de Ley Básica de Montes y Aprovechamientos Forestales.
3. A la aprobación con carácter urgente de un Plan Nacional de Reforestación.
4. A la aprobación con carácter urgente de un Plan Nacional para la Conservación y Protección de la cubierta vegetal para evitar la erosión.
5. A la aprobación con carácter urgente de un Plan de Protección y Conservación de los Parques Nacionales.
6. A evitar con carácter urgente la reducción de la superficie de la Zona de Aigüestortes y Lago de Sant Maurici, a la que se pretende disminuir en más de 5.000 hectáreas.
7. A la aprobación con carácter urgente de un Plan Hidrológico Nacional.
8. A la aprobación con carácter urgente de un Plan Nacional de Protección de los acuíferos subterráneos.
9. A la adopción y puesta en marcha con carácter urgente del Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos aprobado en marzo/89.
10. A tipificar con carácter urgente el delito ecológico y disponer de los recursos y medios necesarios para implantar su control.
11. A la creación con carácter urgente de una Agencia Nacional de Medio Ambiente como Organismo integrador de la política medio-ambiental nacional.

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 34

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución sobre Defensa.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, considera necesario adoptar las siguientes medidas en el ámbito de la política de defensa, por lo que se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A remitir a esta Cámara, antes del 1 de junio de 1991, una comunicación sobre política española de seguridad y defensa para su debate en el Pleno de esta Cámara durante el presente período de sesiones.

2. A que, una vez recibido el parecer de esta Cámara sobre el dictamen de la ponencia en torno al modelo de Fuerzas Armadas en su conexión con el servicio militar, presente a la mayor brevedad el Proyecto de Ley correspondiente.

3. A que en el plazo de tres meses remita a la Cámara un Proyecto de Ley o Proyectos de Ley que desarrollen la Ley Orgánica 6/1980 de 1 de julio, de criterios básicos de la Defensa Nacional y la Organización Militar, contemplando los aspectos relativos a la Defensa Militar, Defensa Civil, Defensa Económica, así como la coordinación entre las mismas.

4. A que remita a esta Cámara de forma inmediata el Proyecto de Ley de Secretos Oficiales que fue aprobado por Consejo de Ministros con fecha 27 de julio de 1990.

5. A que mejore y aumente la calidad y la cantidad de la información relativa a la defensa de España en todos sus aspectos, tanto con respecto a esta Cámara, como con respecto a la opinión pública con la finalidad de contar con respaldo amplio en la adquisición de medidas y políticas que afecten directamente al interés de la Nación y sus habitantes.

6. A tener muy cuidadosamente en cuenta las consecuencias humanas, sociales y militares de la aplicación del reciente Decreto que modifica el régimen de uso de las casas militares y a la adopción de las medidas correctoras que fueren necesarias para paliar tales consecuencias negativas.

7. A arbitrar con rapidez, y en correspondencia con las mismas declaraciones gubernamentales, los medios económicos, materiales y técnicos necesarios para garantizar la cobertura suficiente de nuestras necesidades defensivas.

8. A informar con prontitud a esta Cámara de los programas multinacionales de investigación y desarrollo de sistemas de armas en los que España participa, así como de los criterios que aconsejan su continuación, revisión o cancelación.

9. A que informe a esta Cámara, de forma trimestral y pormenorizada de la ejecución de lo establecido por la Ley de Dotaciones de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 35

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 197 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución sobre Cultura.

Los escasos fondos, ya sean de carácter público o privado, que se destinan a la actividad cultural en España, hacen necesario un esfuerzo con objeto de poder suplir la carencia de infraestructura que existe y asegurar el apoyo necesario a la creación artística, protección del Patrimonio y a la organización de actividades culturales de diversa índole.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la inmediata remisión a la Cámara de un Proyecto de Ley de Incentivos Fiscales a las instituciones sin ánimo de lucro, siguiendo las recomendaciones del Consejo de Europa y asimilando la legislación española a la normativa de los países más avanzados en la materia de la Comunidad Europea.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que incorpore a la legislación fiscal un planteamiento que contemple adecuadamente, la protección, conservación y adquisición de obras de arte y antigüedades.

3. El Congreso de los Diputados manifiesta el deseo de que en el presente período de sesiones se desarrolle, mediante Ley, el derecho de fundar reconocido en el art. 34 de la Constitución.

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 36

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de

la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución sobre Justicia.

1.º El Congreso de los Diputados, consciente de que no puede existir un estado de derecho sin un normal funcionamiento de la Administración de Justicia, insta al Gobierno a que, en el presente período de sesiones, remita a esta Cámara, para su debate en Pleno, una comunicación comprensiva de las medidas que se propone adoptar para conseguir:

— La reforma de la LOPJ con el fin de dotar el Consejo General del Poder Judicial de todas las competencias que le son precisas para ser real y verdaderamente el órgano de gobierno de dicho poder.

— La adecuada formación de los miembros de la carrera judicial, en dependencia del Consejo General del Poder Judicial.

— La imprescindible renovación de las leyes de procedimiento civil, penal y contencioso-administrativo.

— Evitar el elevado número de vacantes que constantemente se producen, a todos los niveles, en los órganos judiciales.

— Una modificación de la Ley de Demarcación y Planta que dé satisfacción a las carencias que la Ley actual no ha sido capaz de satisfacer.

— Una adaptación del sistema penitenciario a las necesidades reales, que contemple la adecuada reforma de las infraestructuras actuales, garantizándose las convenientes condiciones de vida de la población reclusa, con garantías de seguridad e higiene.

2.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que antes de que concluya el presente período de sesiones, remita la Cámara un Proyecto de Ley de Protección del Menor, acorde con las exigencias constitucionales y con la realidad del momento presente, que venga a sustituir la actual normativa de 1948. Cumpliendo el mandato impuesto al Gobierno de manera expresa por la Disposición Adicional 1.ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985, que da al Gobierno el plazo de un año para acometer esta tarea cuyo incumplimiento ha sido recordado tanto por esta Cámara como por el Ministerio Fiscal en su Memoria del pasado año y recientemente por el propio Tribunal Constitucional.

3.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que antes de que concluya el presente período de sesiones, remita a la Cámara un Proyecto de Ley Orgánica del nuevo Código Penal.

4.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a esta Cámara, antes de que concluya la actual Legislatura, un Proyecto de Ley que regule la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afectan, así como el acceso a los archivos y registros administrativos, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 105 de la Constitución.

5.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a esta Cámara, antes de concluya la actual Le-

gislatura, un Proyecto de Ley que regule el derecho de petición, individual y colectivo, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 29 de la Constitución.

6.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a que remita a esta Cámara, antes de que concluya la actual Legislatura, un Proyecto de Ley que garantice el honor y la intimidad personal y familiar y el pleno ejercicio de los derechos frente a la utilización creciente de los medios informáticos, en desarrollo y aplicación del artículo 18.4 de la Constitución.

7.º El Congreso de los Diputados acuerda que se constituya una Comisión Parlamentaria que en permanente relación con el Defensor del Pueblo y la Administración de Justicia, garantice el secreto de las comunicaciones, especialmente las telefónicas.

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 37

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución sobre Sanidad.

La situación actual de la organización sanitaria ha dado lugar a un mal funcionamiento de la sanidad pública, incapaz de afrontar los retos de calidad y de satisfacción que merecen los ciudadanos españoles.

Con objeto de mejorar el funcionamiento de la organización actual, garantizando la adecuada atención del ciudadano, y estimulando a los prestadores de las atenciones, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Propuesta de Resolución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las siguientes medidas con objeto de incrementar la calidad asistencial y mejorar la satisfacción del usuario:

1.ª Reconocimiento en favor de los ciudadanos de amplia capacidad de elección de médico, con facultad de opción entre los servicios especializados y hospitalarios existentes.

2.ª Apertura del sistema a un contraste y competitividad de todos los medios asistenciales para que, mediante la opción ejercida por los ciudadanos, se prime la calidad, la eficacia, y la satisfacción que producen.

3.ª Adoptar las medidas necesarias que permitan que la organización sea más rentable y eficaz, lo que requiere mayor participación de los ciudadanos y de los profesionales sanitarios, permitiendo la descentralización, bus-

cando la responsabilización de los hospitales mediante su autogobierno presupuestario y de gestión.

4.ª Elevación general de las condiciones asistenciales, para ello es imprescindible la verdadera potenciación de la Atención Primaria, que gire en torno al médico de familia y a la relación médico-enfermo que propicia la facultad de elección.

5.ª Profundización en las transferencias sanitarias a las autonomías, y en la adecuada financiación de la gestión transferida. La Administración debe recuperar su esencial misión de defensa de los intereses de los ciudadanos, prescindiendo de funciones que la Administración no puede hacer mejor que otros.

6.ª Definición de criterios estables de financiación de la protección social, en los que las atenciones sanitarias tengan el adecuado relieve en las opciones de gasto público. La necesaria contención del gasto, requiere una organización más eficiente y competitiva que la actual.

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 38

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución sobre Vivienda.

El derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, reconocido en el artículo 47 de la Constitución, se ha transformado hoy en un privilegio al alcance de muy pocos. Para la mayoría de los ciudadanos, y en especial para los jóvenes, resulta prácticamente imposible el acceso a una vivienda, dada la creciente diferencia entre el precio de adquisición o alquiler y su capacidad de pago.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, de acuerdo con el artículo 47 de la Constitución, promueva, con carácter urgente, las condiciones necesarias y establezca las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, y en particular:

— Elabore, en coordinación con las Comunidades Autónomas, un Programa Plurianual de Vivienda en el que se definan las necesidades, se fijen los objetivos y se asignen los recursos.

— Adopte medidas para mejorar los sistemas de financiación de la vivienda y potenciar el mercado hipotecario, de manera que los costes financieros de los préstamos para la adquisición y promoción de viviendas no constituyan una carga insostenible para los ciudadanos.

— Promueva un tratamiento fiscal favorable para la

vivienda habitual, disminuyendo la carga fiscal que hoy soporta, a través de un sistema tributario, que no la considere como manifestación de riqueza.

— Revise la normativa de las viviendas de protección oficial, ampliando los sectores de la sociedad que se benefician de la actuación pública directa, diversificando el tipo de construcción, modificando el sistema de financiación y recuperando el favorable trato fiscal del que antes gozaban.

— Impulse la promoción pública de viviendas, fomentando su destino al arrendamiento a través de sociedades de gestión municipales.

— Remita a esta Cámara, antes de que concluya el presente período de sesiones una modificación de la legislación sobre Arrendamientos Urbanos que contemple: un tratamiento diferenciado para viviendas y locales de negocio, un plazo razonable de duración en la vigencia de los contratos de arrendamientos, limite el derecho de subrogación, y contemple la actualización progresiva de los contratos con rentas congeladas en función de la situación personal de los inquilinos.

— Garantice el control de la calidad de la edificación y la defensa de los derechos de los consumidores, a través de una Ley reguladora de la materia.

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 39

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución sobre Transportes.

Es imprescindible adoptar medidas prioritarias en el ámbito de la infraestructura del transporte para facilitar el nivel de competencia de nuestro sistema económico en relación a los demás países de la CEE.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1.º Elabore un nuevo Plan de Ferrocarriles que defina el ancho de vía de la red ferroviaria, incorpore a España a la red europea de trenes de alta velocidad y reforme el conjunto de la red con la puesta en servicio de nuevos ejes transversales.

2.º Elabore un Marco de Ordenación del Transporte que, basado en el principio de libre competencia, facilite la coordinación de los distintos modos con objeto de que los costes sociales sean mínimos.

3.º Antes de que concluya el presente período de sesiones, remita a la Cámara, una Ley de Ordenación Postal que, contemplando en su globalidad el problema de Correos, aporte soluciones consensuadas con el resto de las fuerzas políticas para resolver tan deteriorado servicio público, contemplando la actuación de la libre competencia.

4.º Antes de que concluya el presente período de sesiones, remita a la Cámara, un Plan Nacional de Aeropuertos, detallando el grado de ejecución del mismo y las modificaciones necesarias a introducir, para garantizar la seguridad y fluidez del tráfico aéreo nacional.

5.º Antes de que concluya el presente período de sesiones, remita a la Cámara, un Plan Nacional de Telecomunicaciones.

6.º Impulse, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, las actuaciones comprendidas en el Plan para el transporte nacional en las grandes ciudades, de tal forma de que concluyan antes de que finalice 1992, las obras correspondientes a la infraestructura ferroviaria.

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 40

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución sobre Agricultura y Medio Rural.

La grave situación de crisis por la que atraviesa el sector agrario español y el medio rural, hace necesario adoptar determinadas decisiones, con objeto de lograr unas condiciones de desarrollo para el mismo.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1.ª Promueva y facilite la creación de una mesa de concertación agraria de carácter permanente como se hizo en los demás países comunitarios, con representación de las Comunidades Autónomas, las organizaciones empresariales, las cooperativas, el sector agroindustrial y la Administración Central.

2.ª Adopte en los Presupuestos del Ministerio de Agricultura, las medidas necesarias que permitan aprovechar al máximo los fondos comunitarios para facilitar la modernización, reforma y mejora de las estructuras productivas, favoreciendo el establecimiento de jóvenes agricultores, el rejuvenecimiento de los profesionales del sector, y ejecutar aquellos acuerdos derivados de la mesa de concertación agraria.

3.ª Proceda a la reforma del crédito oficial agrario, adecuando sus exigencias y requisitos a las existentes en el resto de la CEE, simplificando los trámites para su obtención, disminuyendo los tipos de interés, y homologando los períodos de carencia y plazos de amortización al de los demás países de la CEE.

4.ª Negocie ante las instancias comunitarias la plena integración del sector agrario español antes del 1 de enero de 1993, de tal forma que no exista ningún producto agrario español discriminado por períodos transitorios acordados en el Tratado de Adhesión de España a la CEE.

5.ª Adopte las medidas necesarias para desarrollar programas especiales del Ministerio de Agricultura con las Consejerías respectivas de las distintas Comunidades Autónomas, de tal forma que a través de la información a agricultores y ganaderos, puedan obtener el apoyo técnico necesario que les permita la sustitución de actividades no rentables por otras alternativas más adecuadas, y posibilite la aplicación de nuevas técnicas de cultivo, ahorro de agua, así como otros importantes aspectos relacionados con la actividad productiva.

Estos programas, y en relación al sector agroalimentario español, podrán contemplar acciones específicas encaminadas a lograr mejora en la calidad, máximo control sanitario y promoción de la comercialización, incluidas las exportaciones.

6.ª Plantee ante las instancias comunitarias la necesidad de mantener la viabilidad económica de las pequeñas explotaciones agrarias, logrando que la reforma de la política agraria comunitaria contemple la realidad de las limitaciones del clima y suelo de nuestro país, y evite la desertización de amplias comarcas de la geografía española.

7.ª Adopte las medidas que permitan un fomento y potenciación de las organizaciones interprofesionales en los principales sectores productivos, así como las restantes formas de asociación, que facilite una mejora de la posición del sector en el mercado en que ha de competir.

8.ª Desarrolle actuaciones concretas en los distintos ámbitos de la Administración Central que permitan incrementar la calidad de vida en el medio rural, garantizando una mejora en el nivel de prestación de servicios públicos que consideramos prioritarios, como son: sanidad, educación, asistencia a la tercera edad; de tal forma que se elimine la discriminación que existe hoy entre la población del medio rural y la población urbana, con especial atención a los jóvenes agricultores y a la promoción de la mujer con aplicación de las vigentes directivas comunitarias.

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 41

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 197 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución sobre Educación.

El sistema educativo español se encuentra en la actualidad tensionado por continuas reformas que no garantizan la calidad de enseñanza necesaria para conseguir nuestra homologación con Europa, ante nuestra próxima incorporación al Mercado Unico.

La Formación Profesional, decisiva para la capacitación de los jóvenes que han de acceder al mundo del trabajo no es la adecuada ante una inminente situación en la que la inversión de capital internacional dependerá de la existencia de personal laboral cualificado. Igualmente será ineludible disponer de profesionales con titulaciones plenamente homologadas con arreglo a las directivas europeas.

La masificación de la Universidad, que perjudica gravemente la calidad de su enseñanza, se ha producido porque el crecimiento de la población estudiantil universitaria española no se ha visto acompañado por una adecuada política de dotación y creación de Centros Universitarios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

1. Elaborar y remitir a la Cámara, en el plazo de tres meses, el Programa Nacional de Formación Profesional, que coordine las dos ofertas de Formación Profesional existentes con el Programa Europeo de Correspondencia de Cualificaciones y, de esta forma hacer efectiva la adaptación de los trabajadores a los cambios tecnológicos y organizativos que se están produciendo y posibilitar la libre circulación.
2. Publicar urgentemente las normas de Derecho interno necesarias para la plena aplicación de las directivas generales de la Comunidad Europea referentes al reconocimiento y validez profesional de los títulos de Enseñanza Superior.
3. Presentar a las Cortes en el plazo de dos meses, un Proyecto de Ley que regule el acceso y permanencia en la universidad.
4. Aprobar el Real Decreto que fija los requisitos mínimos para la creación y reconocimiento de Universidades Públicas o Privadas.

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 42

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución sobre Política Social y Empleo.

La adopción de medidas específicas que contribuyan a mejorar la productividad del sistema económico español, adquiere especial relevancia al acercarse el año 1993.

Se considera urgente por ello adoptar medidas para extender en la mayoría de la población un nivel de educación y formación que mejore sus expectativas de empleo, lograr un incremento de la aportación del Estado a través de los Presupuestos Generales a la financiación de la Seguridad Social, separando claramente qué tipo de prestaciones se financian a través de cotizaciones y cuáles deben hacerse mediante aportaciones estatales, y garantizar el eficaz funcionamiento del INEM.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

- 1.º Elabore y remita a la Cámara, en el plazo de tres meses, el Programa Nacional de Formación Profesional, que coordine las dos ofertas de Formación Profesional existentes con el Programa Europeo de Correspondencia de Cualificaciones, y de esta forma, hacer efectiva la adaptación de los trabajadores a los cambios tecnológicos y organizativos que se están produciendo, y posibilitar la libre circulación.
- 2.º Establezca antes de la aprobación de los próximos Presupuestos Generales del Estado un calendario sobre el logro del siguiente objetivo: las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social serán financiadas exclusivamente por los fondos procedentes de la aportación del Estado.
- 3.º Adopte las medidas legales pertinentes para incrementar el escaso grado de eficacia de los servicios de colocación del INEM, y de este modo, contribuir a un mejor funcionamiento del mercado de trabajo.
- 4.º Adopte las medidas oportunas que permitan la concertación con los agentes sociales, cara al reto de 1993.

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 43

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Interior.

A. El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas en materia de seguridad ciudadana:

1. La elaboración de programas de protección a la infancia y a la juventud, cuidando especialmente de prever las situaciones de iniciación al consumo de drogas, la marginación social, falta de escolarización o de explotación económica de los menores de edad, en la inteligencia de que éstos son algunos de los factores de mayor incidencia en la delincuencia juvenil.

2. En orden a la reinserción social de los delincuentes, la elaboración de programas específicos de promoción de las actividades ocupacionales, laborales, culturales y deportivas en el ámbito penitenciario, con la participación en las mismas de los ministerios correspondientes.

3. La ultimación del modelo policial español, mediante el desarrollo reglamentario y legislativo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de julio, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como una política de mejoras retributivas en los cuerpos policiales de carácter estatal.

4. La elaboración de planes específicos de seguridad ciudadana que garanticen una mayor presencia policial en la calle y la creación de comisarías de barrio que eviten duplicidades de servicios entre los distintos cuerpos policiales.

5. El fomento de la colaboración ciudadana con la Justicia, mediante la agilización de los trámites de las denuncias, la obligatoriedad de su respuesta y una información clara y precisa sobre las condiciones en que éstas pueden realizarse.

6. El reforzamiento en medios materiales y humanos de los puestos fronterizos y la adopción de medidas especiales de control en los mismos, de acuerdo siempre con la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

7. La inmediata iniciación de los trámites de ratificación del Convenio Europeo sobre indemnización a las víctimas de delitos violentos de 1983, así como la remisión a las Cortes Generales de un proyecto de ley sobre la materia, con especial significación de los derechos de las víctimas de actos terroristas. Ello es consecuencia de que la posición de la víctima ha merecido hasta la fecha una escasa atención por parte del legislador, que se ha centrado más en la figura del delincuente. Sin embargo, el derecho comparado vigente hoy ha quebrado esta tendencia, situación ante la que el Ordenamiento Jurídico Español no puede quedar indiferente.

B. El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. La inmediata traslación a nuestro ordenamiento jurídico del contenido de la Convención de Viena de 1988, así como las demás reformas legislativas recomendadas por el Fiscal Especial Antidroga en su Memoria de 1989.

2. La remisión antes de que concluya el presente período de sesiones de un Proyecto de Ley Orgánica que sancione el consumo de drogas en la vía y locales públicos.

3. La incardinación de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en el ámbito de la presidencia del Gobierno o, en su defecto, en el Ministerio del Interior.

4. La remisión al Congreso de los Diputados, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, de una comunicación del Gobierno que abra debate presentado por el Presidente del Gobierno sobre la situación del tráfico y consumo de drogas en nuestro país.

C. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. La elaboración de un plan de Urgencia que garantice la seguridad en las carreteras españolas y que deberá recoger cuantas medidas sean aplicables tanto a la Administración, los conductores y las empresas contratistas, con el fin de evitar los accidentes que tienen su origen en la realización de obras viales.

2. La revisión de las condiciones de la obtención del permiso de conducir así como del período de formación previo al examen, de manera que el acceso al mismo se haga con mayor rigor y mejora de la educación vial.

3. La inclusión, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1992 de partidas específicas que eliminen los «puntos negros» de las carreteras españolas. Igualmente, la de aquellas partidas necesarias para potenciar y mejorar los medios técnicos, materiales y humanos de la Agrupación de Tráfico.

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 44

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución sobre Economía.

La economía española atraviesa por una delicada situación, dado que los desequilibrios macroeconómicos bási-

cos todavía persisten en unos valores elevados, prácticamente igual que hace un año, y muy alejada de la que se considera aceptable en comparación a la media europea. El desempleo ha empezado a crecer nuevamente, como así lo atestiguan los datos de paro registrado y la última encuesta de población activa.

Por otro lado, y de forma simultánea, la economía española debe responder diligentemente en compromisos y resultados al proceso de Unión Económica y Monetaria ya iniciado y que, al parecer, no tiene retorno. El margen de las actuaciones en política económica se va estrechando y las actuaciones tendentes a disciplinar los desequilibrios básicos para poder aprovechar los beneficios potenciales de la integración exigen una serie de actuaciones que no pueden demorarse por más tiempo en beneficio de los sectores industriales o de servicios especialmente el sector turístico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo más breve posible acometa las siguientes iniciativas que proponemos seguidamente:

1.º Reforma global del sistema tributario, lo que supone contemplar la totalidad de los tributos que pueden exigir todos los niveles de gobierno, incluyéndose las cotizaciones a la Seguridad Social.

Esta reforma deberá inspirarse en los principios siguientes:

— La tributación sobre la propiedad inmobiliaria será reservada en exclusiva a las Corporaciones Locales, lo que exige la renuncia del Estado a gravar las rentas presuntas derivadas de los bienes inmuebles ocupados por sus propietarios, así como la coordinación del Impuesto sobre el Patrimonio con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Estas medidas supondrán un aumento de la autonomía financiera de los Ayuntamientos y una menor presión fiscal sobre la vivienda propia o en alquiler.

— Reducción del porcentaje relativo de la imposición directa en la recaudación total, compensándose esta reducción con el progresivo aumento de la imposición sobre el consumo, especialmente, de los impuestos que gravan bienes cuya utilización genera elevados costes sociales.

— Derogación de las actuales discriminaciones en contra de las rentas del trabajo, lo que aconseja su atribución por mitad a los cónyuges en el caso de declaración separada, cuando hubiesen optado por el régimen de ganancias, así como la exención de las pensiones por jubilación, la deducción de los gastos en educación y formación profesional, y el aumento de la deducción por gastos de difícil justificación.

— Adopción de medidas que fomenten el ahorro para limitar nuestra dependencia exterior y prevenir salidas de fondos a otros países, lo que exige reducir la doble imposición sobre los dividendos, aproximar el régimen fiscal de los incrementos de patrimonio no especulativos al

existente en los demás países de la CEE y reformar radicalmente nuestra fiscalidad internacional.

— Regularización de balances para fortalecer la capacidad productiva de nuestras empresas, y la adopción de una nueva política de amortizaciones de acuerdo con la armonización tecnológica.

— Actualización del valor de los bienes y derechos de los contribuyentes que hubiesen cumplido escrupulosamente sus obligaciones fiscales.

— Reducción de los tipos impositivos del Impuesto sobre la Renta para aproximarlos a los vigentes en los países con los que tenemos que competir.

— Aprobación inmediata de las leyes necesarias para la aplicación de las directivas comunitarias sobre fusiones, escisiones, aportaciones de activo y sobre matrices y filiales.

— Derogación de las normas fiscales que discriminan a las Fundaciones y otras entidades sin fines de lucro respecto a las sociedades mercantiles.

2.º Reformar la financiación de la Seguridad Social, que contemple:

— Reducir la participación de las cotizaciones sociales en la financiación de la Seguridad Social y aumentar correlativamente la aportación del Estado, que procede del sistema tributario reformado.

— Establecer un calendario para la aplicación gradual de esta reforma que contemple como objetivo final la financiación íntegra de la asistencia prestada por el INSA-LUD con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

3.º Controlar el gasto y el déficit público, conforme a las siguientes medidas:

— Aprobación de un Plan a medio plazo en la línea de las Proyecciones Presupuestarias elaboradas por el Ministerio de Economía y Hacienda, de reducción gradual del déficit público hasta su desaparición en 1993.

— Vigencia, a partir de 1991, de una norma que prohíba la financiación monetaria del déficit público mediante el recurso al Banco de España, y elimine en tres años la deuda del Tesoro con el Banco de España.

— Crecimiento monetario del gasto público no financiero en el período 1991-1992 entre 1 y 2 puntos porcentuales por debajo del crecimiento monetario del PIB.

— Reestructuración del gasto público en favor de los gastos de capital y de los gastos en funciones específicas, como sanidad, educación, I + D, y promoción de la vivienda.

— Introducción de mejoras en la gestión del gasto público y en la presupuestación por programas.

— Menos flexibilidad en la ejecución de los Presupuestos públicos, limitando las transferencias, incorporaciones y ampliaciones de crédito.

— Garantizar la máxima publicidad, concurrencia y eficiencia en la contratación pública a través de procedimientos que primen la concurrencia de licitadores y subordine la adjudicación directa a la de contratación por subasta y por concurso.

— Establecer que en la fiscalización previa de todo gasto u obligación, la Intervención comprobará los siguientes extremos:

- La necesidad del gasto u obligación de que se trate.
- La oportunidad o conveniencia de que se realicen.
- Que las obligaciones o gastos se generen por autoridad competente.
- Que el crédito presupuestario, al que se propone aplicar el gasto, es el adecuado y presenta disponibilidad suficiente para hacer frente a la cuantía del mismo.

— Reforma de la función pública y limitación de la Oferta Pública de Empleo, tomando en consideración el reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas y evitando duplicidades de gasto y de estructuras administrativas.

4.º Desregularizar los sectores. Las recetas que mejores resultados han alcanzado son las que promueven economías más flexibles y mejor dotadas para encararse con los shocks de oferta y demanda. Se trata de eliminar las rigideces, a fin de facilitar el desplazamiento intersectorial de los factores productivos.

— El Partido Popular propone revisar en profundidad hasta llegar, cuando sea posible, a su desaparición:

- Aquellas leyes y otras normas administrativas de rango inferior que amparan la actuación de grandes empresas —públicas y privadas— que, por ser conceptuadas en el pasado como estratégicas o relacionadas con el bienestar social, integran sectores tales como energía, siderurgia, construcción naval, transporte, correos, telecomunicaciones o sanidad, y todas las normas administrativas que limitan y regulan actividades económicas en términos de precios, autorizaciones previas, controles de calidad, barreras de entrada y salida del mercado, programas de inversión y producción, y condiciones de financiación.

— Serán sectores objeto de desregulación los siguientes: el transporte, los servicios postales, la radiodifusión, la energía, las telecomunicaciones y el sector financiero:

- Transportes: Promover un mayor ritmo de adaptación de la normativa española a la progresiva liberalización en la CE y fomentar la competencia en el mercado para reducir coste y precios; eliminar progresivamente los controles sobre el reparto de líneas, tarifas y acuerdos sobre fusiones entre compañías, tanto en el transporte aéreo como marítimo, ferroviario, por carretera y urbano.
- Servicios Postales: Reducir progresivamente el monopolio estatal, abriendo paso a la competencia en los servicios y precios: suprimir las subvenciones.
- Energía: Eliminar las restricciones sobre adquisiciones, convenios y todos aquellos acuerdos que limitan la competencia.
- Telecomunicaciones: Reestructurar la industria telefónica y el monopolio estatal de explotación de líneas: abrir paso a la competencia en servicios y materiales.

- Sector financiero: Intensificar la competencia entre los distintos tipos de entidades crediticias y financieras; eliminar el control de cambios y desregular el sistema financiero. Implantación de la total libertad de circulación de capitales exigida por la unión económica y monetaria europea, antes del 31 de julio de 1991.

- Reforma del crédito oficial y privatización de la Caja Postal.

- La Empresa Pública, cuyo campo de actuación está presente en prácticamente todos los sectores de la economía, ha de recibir un tratamiento singular en el proceso de desregularización. Ello dará lugar a la política de privatizaciones, acometiendo, cuando las condiciones de los mercados se normalicen, un programa de privatizaciones, caso a caso, y con condiciones muy particulares para cada empresa.

— Estatuto de la Empresa Pública, que contemple:

- Transparencia y homologación de las subvenciones de explotación con información anual de las subvenciones concedidas al Congreso de los Diputados.
- Sistemas de contabilización.
- Financiación de mercado.
- Sistema de gerencia.
- Política de personal.
- Mecanismos de privatización.

5.º Presentar, a la mayor brevedad posible el nuevo Plan Energético Nacional, que incluya previsiones realistas de consumo de energía, medidas de ahorro energético y propuestas de producción de energía que tomen en consideración las siguientes modificaciones:

— Fin del proceso de adaptación del Monopolio de Petróleos.

— Transparencia en el cálculo de los costes del carbón, con especificación de las ayudas del Estado.

— Transparencia en los precios de las importaciones de gas.

— Seguimiento de la orientación de la Comunidad Económica Europea en política nuclear y de residuos.

— La desregulación del Sector Eléctrico mediante la supresión de monopolios contrarios a las normas de la CE.

— Privatización de las Empresas Públicas energéticas.

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 45

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de

la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución sobre Administraciones Públicas.

Tras ocho años de Gobierno socialista, es inevitable adoptar medidas urgentes por parte del Gobierno para solucionar las importantes cuestiones pendientes que existen en el ámbito de la Administración y función pública, y que afectan a la necesidad de modernizar la Administración del Estado, reformar la función pública, proceder a la organización territorial del Estado y desarrollo autonómico, y dar atención a los problemas que se suscitan en el colectivo de las clases pasivas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

A) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1.º En el plazo de seis meses tome en consideración las iniciativas de las Comunidades Autónomas constituidas al amparo del artículo 143 de la Constitución Española, y establezcan, de acuerdo con los Grupos Parlamentarios, las normas que permitan ampliar y racionalizar el modo, alcance y ritmo de las transferencias competenciales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148.2 de la Constitución.

2.º En plazo de seis meses envíe a la Cámara un Proyecto de Ley de racionalización y mejora del modelo de financiación autonómica, que recoja, entre otros, el criterio de progresiva corresponsabilidad fiscal y financiera de las Comunidades Autónomas.

El citado Proyecto de Ley desarrollará el Artículo 15 de la LOFCA en relación con la garantía del nivel mínimo de los servicios públicos fundamentales en todo el territorio español.

3.º En el plazo de seis meses adopte medidas concretas de modernización administrativa, teniendo presente el hecho autonómico y adaptando el volumen de medios personales de la Administración Central y periférica, significativamente en los niveles directivos, a la actual distribución de competencias con las Comunidades Autónomas.

4.º En el plazo de seis meses envíe una relación exhaustiva de todas y cada una de las Direcciones, Subdirecciones Generales y Subdirecciones Adjuntas que existen en las Administraciones Públicas, con indicación detallada de las funciones que desempeñan cada uno de los Centros Directivos.

5.º En el plazo de seis meses remita a la Cámara un Proyecto de Estatuto de los funcionarios públicos en cumplimiento del Artículo 103.3 de la Constitución.

6.º Para que en el plazo de tres meses envíe a las Cortes un Proyecto de Ley que regule las pensiones de todos los funcionarios, civiles y militares, que pasaron a Clases Pasivas antes del uno de Enero de 1984, para que la cuantía de sus derechos pasivos se calcule con la misma fórmula que se utiliza para los funcionarios jubilados con posterioridad a dicha fecha.

B) El Congreso de los Diputados manifiesta su deseo

de que se proceda a la reforma del Senado para otorgar a esta Cámara la finalidad de representación territorial que al legislador constitucional le atribuyó, y convertirlo en el ámbito institucional estable de diálogo y encuentro entre el Gobierno nacional y los de las Comunidades Autónomas.

C) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo de 6 meses envíe a la Cámara un Proyecto que modifique el actual sistema de financiación de los municipios, mejorando su participación en los ingresos del Estado de modo que se logre la necesaria suficiencia de las Haciendas Locales.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 46

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por el presente escrito vengo en poner en conocimiento de esa Mesa las Propuestas de Resolución que el Grupo Parlamentario de IU-IC formula con motivo del Debate sobre el Estado de la Nación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1991.—**Nicolás Sartorius Alavarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primera. Destinar más recursos financieros al gasto público para incrementar la tasa de cobertura del desempleo, aumentar el gasto sanitario, implementar los programas de vivienda social, y modificar la Ley de arrendamientos urbanos, especialmente con la derogación del denominado «Decreto Boyer». Mejorar sensiblemente los servicios públicos de transportes y comunicaciones, especialmente en las grandes ciudades.

Segunda. Modificar la legislación laboral en materia de contratación con el fin de reducir la precariedad del mercado laboral y contribuir al empleo estable.

Tercera. Reorientar el desarrollo económico español, con el objetivo prioritario de la creación de empleo tendiendo al tiempo a disminuir la inflación, el déficit comercial, y las altas tasas de interés del dinero, para conseguir un mayor y más eficiente sector público que invierta más en infraestructuras, en investigación aplicada, en la renovación y modernización del aparato productivo español.

Cuarta. Tomar las medidas oportunas con el fin de que el diferencial en gasto social que nos separa todavía de la media de la Comunidad Europea se elimine en el plazo de cinco años.

Quinta. Concebir la negociación con los Sindicatos como una apuesta política y económica para asegurar que la mejora de las rentas salariales, la consolidación del empleo, y la formación profesional son elementos esenciales e inexcusables para la adecuación competitiva de España ante los retos del Acta Unica y de la futura Unión Económica y Monetaria y Unión Política.

Sexta. Disponer de los recursos financieros en los que basar una parte de las políticas apuntadas en los puntos anteriores, mediante la rápida y legal afloración del denominado «dinero negro», eludiendo cualquier forma de amnistía fiscal. Esta ampliación de las bases imponibles deberá permitir tanto rebajar la presión fiscal individual como asegurar un mayor y más eficiente gasto público en infraestructuras y gasto social sin alterar sustancialmente los actuales equilibrios presupuestarios.

Séptima. Avanzar decididamente en la creación de un «Holding» de Banca Pública a partir de la integración del Banco Exterior de España, Caja Postal de Ahorros e Instituto de Crédito Oficial.

Octava. Abordar la necesaria redefinición de la Política Agraria Común desde el compromiso y diálogo con los interlocutores sociales de la agricultura española.

Novena. Materializar la voluntad de dar un nuevo impulso al Estado de las Autonomías sintetizado en los siguientes puntos:

a) Distribución del gasto total y competencias entre las Administraciones Públicas para el año 2000 según la fórmula 50/25/25.

b) Avanzar en un modelo de financiación que recoja los principios del concierto y la solidaridad de todas las Comunidades Autónomas superando el ineficaz e insolidario modelo actual basado en la existencia de tres territorios fiscales.

c) Desarrollo de las competencias de las Comunidades Autónomas del artículo 143 de la Constitución.

d) Transferencias de nuevas competencias y recursos financieros a los Ayuntamientos haciendo efectivo el que estas Administraciones gestionen un 25 por ciento del gasto de las Administraciones Públicas.

e) Reforma del Senado con especialización legislativa y de control para convertirla en una auténtica Cámara Territorial.

Décima. Avanzar hacia un modelo de Fuerzas Armadas que se incluya en un sistema de defensa no ofensivo europeo plenamente sometido a las instituciones comunitarias y autónomo, y en consecuencia avanzar hacia un ejército profesional tendiendo a la progresiva eliminación del Servicio Militar Obligatorio.

Decimoprimer. Impulsar una estrategia de construcción europea que comprenda los siguientes principios:

a) Superación del déficit democrático europeo dando más poderes al Parlamento Europeo en los términos en que el mismo viene demandando.

b) Avance paralelo entre Unión Económica y Monetaria y la cohesión social europea, en especial Carta Social

y Fondos Estructurales para homogeneizar el gasto en infraestructuras y en protección social.

c) Oposición a toda propuesta que tienda a consolidar una Comunidad Europea a dos velocidades en el ritmo de incorporación a la Unión Económica y Monetaria.

d) Construir una Unión Política basada en una efectiva Política Exterior Común y un Espacio Comunitario de Defensa concebido como una estructura multinacional de defensa no ofensiva y plenamente sometida a las instituciones comunitarias.

e) Contribuir desde la Comunidad Europea a reforzar e institucionalizar la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea como marco de desarme, de cooperación económica y democrática, de paz y seguridad compartida para todo su ámbito de aplicación.

Decimosegunda. Elaborar, desde el más amplio consenso nacional posible, y defender en los foros internacionales (CE, ONU, UMA, Liga Árabe) una propuesta española de paz y seguridad para la Región del Golfo Pérsico que incluya como elementos básicos:

a) Reforzar el papel mediador y arbitral de la ONU, propiciando la instalación de los Cascos Azules como fuerza de interposición y limitando la presencia de tropas extranjeras a la situación 1 de agosto de 1990.

b) Hacer cumplir todas las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas referentes a los problemas pendientes de la Región, y especialmente la consecución del Estado Palestino, teniendo en cuenta el carácter de interlocutor de la Organización para la Liberación de Palestina.

c) Avalar un plan de paz, seguridad y desarme para la Región protagonizado y asumido por todos los Estados de la Región mediante las necesarias y recíprocas garantías con el adecuado compromiso de la comunidad internacional.

d) Contemplar la necesidad de convocar como garantía de todo el proceso de paz dos Conferencias: Internacional de Paz para Oriente Medio y de cooperación y Seguridad en el Mediterráneo.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 47

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, como consecuencia del debate realizado en la Cámara sobre el Estado de la Nación presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCION

De la 1 a la 15.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1991.—El Portavoz, **Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi**.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Insta al Gobierno a facilitar que se establezca en el Parlamento, con el mayor consenso posible entre los Grupos Parlamentarios, un marco de política económica y social de progreso que permita al Gobierno una negociación eficaz con las fuerzas sociales y los sectores empresariales, con el fin de afrontar con la mayor capacidad competitiva, el cambio de escenario económico que va a plantear la realización del proyecto de unidad europea.

Insta al Gobierno a informar periódicamente a la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con la CEE sobre la preparación así como sobre el contenido de las reuniones de las Conferencias Intergubernamentales para la Unión Económica y Monetaria y para la Unión Política.

Insta al Gobierno a seguir cooperando con la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con la CEE, en orden a formular las propuestas de reformas económicas y sociales precisas para situar a España en las mejores condiciones que permitan afrontar con éxito los desafíos del 93.

Instar la presentación por el Gobierno, dentro del presente año de 1991, de las pautas que hagan posible un pacto autonómico que impulse el proceso previsto en la Constitución, y favorezca la solidaridad interregional.

Insta al Gobierno para que en el plazo más breve posible remita a las Cortes Generales los Proyectos de Ley de los Estatutos de Autonomía de las Ciudades de Ceuta y Melilla una vez logrado el más amplio consenso posible entre los Grupos Parlamentarios.

Insta al Gobierno a que en el presente año 1991 estudie y proponga al Parlamento la introducción gradual del silencio positivo en el funcionamiento de las Administraciones Públicas.

Insta al Gobierno a constituir una Comisión extraparlamentaria formada por profesionales de los sectores que se relacionan con la Justicia a fin de que en un plazo determinado emita un informe que diagnostique la raíz de las deficiencias existentes, proponga las medidas urgentes que convenga, y oriente sobre la forma de alcanzar una justicia más rápida y eficaz.

Insta al Gobierno a la celebración de un debate sobre el modelo de Fuerzas Armadas y Servicio Militar durante el presente período de sesiones y una vez realizado éste, a la remisión de un Proyecto de Ley sobre Servicio Militar en el plazo más breve posible.

Insta al Gobierno a que presente en el Parlamento un Plan de incremento gradual de transferencias de recursos a los Ayuntamientos para que puedan cumplir con eficacia sus obligaciones y competencias.

Insta al Gobierno a que proponga a las Cortes Generales una reforma del Mercado hipotecario que lo adecúe en estructura, funcionamiento y eficacia, a la pauta europea, con el fin de que se pueda disminuir significativamente el coste de adquisición de la vivienda.

Instar al Gobierno a presentar al Parlamento un Plan de Formación Profesional que impulse la colaboración entre el mundo empresarial y los Centros educativos orientado a mejorar nuestra capacidad competitiva en el ámbito comunitario.

Insta al Gobierno a que una vez que la Comisión Mixta para el estudio de las drogas elabore su Informe, se celebre un debate parlamentario dedicado a esta cuestión.

Insta al Gobierno a extender el subsidio agrario de los trabajadores eventuales a todas las zonas del territorio nacional donde se den similares condiciones a las que lo justifican actualmente, a mejorar sus prestaciones y a vigilar la gestión del mismo y corregir la misma si fuera procedente.

Insta al Gobierno a crear un Fondo Especial para desarrollar en España la Estrategia Forestal en armonía con las directrices comunitarias.

200/000002

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy y como consecuencia del debate sobre el estado de la Nación, ha aprobado las siguientes resoluciones:

«Primera. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno e invita a los agentes económicos y sociales a la consecución de un acuerdo de progreso, con el fin de afrontar, con la mayor capacidad posible de competencia, el cambio de escenario económico que va a plantear la realización del proyecto de unidad europea.

Segunda. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar incrementando los esfuerzos de inversión en infraestructuras públicas de transportes y comunicaciones durante los próximos años.

Tercera. El Congreso de los Diputados consciente de la necesidad de aumentar los recursos que se destinan al conocimiento y conservación del patrimonio cultural y artístico así como su difusión, insta al Gobierno a presentar a las Cortes Generales un Proyecto de Ley del mecenazgo.

Cuarta. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a la negociación y creación de los mecanismos que posibiliten una racional y consensuada participación en las cuestiones y problemas que institucionalmente provoca la integración en la CEE, por parte

de todos los poderes públicos implicados en dicho proceso.

Quinta. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar de forma inmediata un Proyecto de Ley de arrendamientos urbanos que compatibilicen razonablemente y equitativamente los intereses de los que pretenden acceder a una vivienda en arriendo y a los propietarios de viviendas susceptibles de ser arrendadas.

Sexta. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en aras de garantizar la competitividad y la eficacia de los servicios públicos, en el contexto nacional, comunitario, europeo e internacional, desarrollar el artículo 28.2 de la Constitución con la Ley que regule el ejercicio del derecho de huelga.

Séptima. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar la tramitación, lo más rápida posible, del nuevo modelo de adhesión de Canarias a la CEE, garantizando su mayor integración, especialmente de los sectores agrarios, pesqueros e industriales.

Octava. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abordar la necesaria redefinición de la Política Agraria Común desde el compromiso y diálogo con los interlocutores sociales de la agricultura española.

Novena. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a facilitar que se establezca en el Parlamento, con el mayor consenso posible entre los Grupos Parlamentarios, un marco de política económica y social de progreso que permita al Gobierno una negociación eficaz con las fuerzas sociales y los sectores empresariales, con el fin de afrontar con la mayor capacidad competitiva el cambio de escenario económico que va a plantear la realización del proyecto de unidad europea.

Décima. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a informar periódicamente a la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con la CEE sobre la preparación así como sobre el contenido de las reuniones de las Conferencias Intergubernamentales para la Unión Económica y Monetaria y para la Unión Política.

Undécima. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir cooperando con la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con la CEE, en orden a formular las propuestas de reformas económicas y sociales precisas para situar a España en las mejores condiciones que permitan afrontar con éxito los desafíos del 93.

Duodécima. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo más breve posible remita a las Cortes Generales los Proyectos de Ley de los Estatutos de Autonomía de las Ciudades de Ceuta y Melilla una vez logrado el más amplio consenso posible entre los Grupos Parlamentarios.

Decimotercera. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la presente Legislatura estudie y proponga al Parlamento la introducción gradual del silencio positivo en el funcionamiento de las Administraciones Públicas.

Decimocuarta. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la celebración de un debate sobre el modelo de Fuerzas Armadas y Servicio Militar durante el presente periodo de sesiones y una vez realizado éste, a la remi-

sión de un Proyecto de Ley sobre Servicio Militar en el plazo más breve posible.

Decimoquinta. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proponga a las Cortes Generales una reforma del Mercado hipotecario que lo adecue en estructura, funcionamiento y eficacia, a la pauta europea.

Decimosexta. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar al Parlamento un Plan de Formación Profesional que impulse la colaboración entre el mundo empresarial y los Centros educativos orientado a mejorar nuestra capacidad competitiva en el ámbito comunitario.

Decimoséptima. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que una vez que la Comisión Mixta para el estudio de las drogas elabore su Informe, se celebre un debate parlamentario dedicado a esta cuestión.»

El resto de las propuestas de resolución fueron rechazadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000025

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

233/000025.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 545/1990, planteada por el Juzgado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona, por supuesta inconstitucionalidad de la atribución a la Jurisdicción Militar del conocimiento del delito —en tiempo de paz— tipificado por el artículo 127 del Código Penal Militar.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Francisco Tomás y Valiente, Presidente, don Francisco Rubio Llorente, don Fernando García-Mon y González-Regueral, don Carlos de la Vega Benayas, don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, don Jesús Leguina Villa, don Luis López Guerra, don José Luis de los Mozos y de los Mozos, don Alvaro Rodríguez Bereijo, don Vicente Gimeno Sendra y don José Gabaldón López, Magistrados, ha pronunciado.

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad número 545/90, promovida por el Juzgado Togado Territorial número 46,

con sede en Pamplona, por supuesta inconstitucionalidad del artículo 127 del Código Penal Militar por contradicción con los artículos 117.5 y 24.2 CE, en cuanto se refiere a la competencia para su conocimiento de la jurisdicción militar. Han sido partes el Abogado del Estado y el Fiscal General del Estado, y Ponente el Magistrado don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional **POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION DE LA NACIÓN ESPAÑOLA**

Ha decidido

Desestimar la presente cuestión de inconstitucionalidad.

Publíquese esta Sentencia en el Boletín Oficial del Estado.

Dada en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961